Universitat Pompeu Fabra Barcelona

Memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales

Máster Universitario en Derecho Europeo y Global / European and Global Law

Universidad coordinadora:	**Universitat Pompeu Fabra**
Curso de inicio de la titulación:	**2016-2017**
Versión de la memoria:	**V5**
Curso de entrada en vigor:	**2017-2018**

SUMARIO

1. Descripción del título.....3
2. Justificación 5
3. Competencias básicas y generales.....12
4. Acceso y admisión de estudiantes 14
5. Planificación de las enseñanzas.....28
6. Personal académico.....66
7. Recursos materiales y servicios.....71
8. Resultados previstos 81
9. Sistema de garantía de la calidad 86
10. Calendario de implantación 87
11. Annex 1.Número de créditos y requisitos de matriculación 88
12. Annex 2. Mencions i especialitats 90

1. Descripción del título

1.1. Datos básicos

Nivel: Máster

Denominación corta: Derecho Europeo y Global / European and Global Law

Denominación específica: Máster Universitario en Derecho Europeo y Global / European and Global Law por la Universidad Pompeu Fabra

Título Conjunto: NO

Especialidades: No procede

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

ISCED 1: 380. Derecho

ISCED 2: 380. Derecho

Habilita para profesión regulada: NO

Profesión regulada: No procede

Condición de acceso para título profesional: NO

1.2. Distribución de créditos en el Título:

Créditos obligatorios: 30
Créditos optativos: 14
Créditos prácticas externas: NO
Créditos trabajo de fin de grado o máster: 16
Créditos de complementos formativos: NO

Créditos ECTS (total): 60

1.3. Universidades y centros:

Universidad solicitante: Universitat Pompeu Fabra

Participantes: Universitat Pompeu Fabra

Centros: Departamento de derecho

1.3.1. Datos asociados al Centro:

Información referente al centro en el que se imparte el título: Presencial

Plazas de nuevo ingreso ofertadas:

Primer año de implantación: 35

Segundo año de implantación: 35

ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula:

	Tiempo completo		**Tiempo parcial**	
	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima
Primer curso	60.0	60.0	30.0	46.0
Resto de cursos	4.0	30.0	14.0	45.0

Normas de permanencia:

https://seuelectronica.upf.edu/seuelectronica/normativa/upf/normativa/master_universitari/permanencia.html

Lenguas en las que se imparte: catalán, castellano, Inglés i francés

2. Justificación

Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo.

En los últimos años hemos llegado al convencimiento de que existe actualmente una demanda en Europa, y en menor medida en el resto del mundo, por programas en derecho global que capaciten a los juristas a trabajar en ordenamientos jurídicos diversos, en entornos flexibles y cambiantes, y en un escenario socio-político cada vez más integrado jurídicamente. Así mismo, estamos convencidos de que nuestro Departamento de Derecho se halla en una situación óptima para poder ofrecer un programa de este tipo en España, y atraer estudiantes internacionales al mismo. A continuación, ofrecemos algunos hechos que nos han permitido alcanzar estas conclusiones:

1) Existe ya hoy en día en Europa un mercado de programas de Master verdaderamente transversal. Aquellas universidades que ofrecen programas de Máster en inglés reciben habitualmente estudiantes de toda Europa, así como, en menor medida, de otros países del mundo. Cada vez es más común que cuando un potencial estudiante se plantea la conveniencia de estudiar un Máster, considera opciones de varios países europeos, y no sólo del país en el que reside. Esto que en algunas disciplinas de ciencias sociales como la economía, y cada vez más la ciencia política, ya es una realidad consolidada, comienza a darse también en el ámbito del derecho. Como es evidente, los masters que pueden competir por este mercado y pueden por tanto atraer estudiantes de otros países europeos son aquellos que se imparten completamente en inglés. Y dentro de la oferta en inglés, resultan también más atractivos aquellos masters cuyo programa está menos centrado en el derecho nacional del país en el que se oferta, e incluye en cambio un mayor contenido de derecho comparado, derecho internacional o global y derecho europeo.

2) El Departamento de Derecho ya forma parte actualmente de una red europea de facultades de derecho que, bajo la denominación de CIEL (Comparative, International and European Law) ofrece certificados propios conjuntos con dicho perfil comparativo, internacional y europeo a aquellos de nuestros estudiantes de Máster que cursen un mínimo de 30 créditos en otra universidad de la red y prepare un Trabajo de Fin de Máster con una supervisión conjunta de un profesor de su universidad de origen y otro de su universidad de estancia. Forman parte de la red CIEL de facultades de derecho la University College Dublin, la Universidad de Maastricht, la Universidad de Mannheim, la Universidad de Amberes y la Universidad de Toulouse 1, además de la Universitat Pompeu Fabra. En el seno de este acuerdo de intercambio de estudiantes, que está funcionando muy bien, hemos podido constatar que casi todas estas universidades ofrecen sus masters, o al menos un porcentaje significativo de los mismos, en inglés, y que, en efecto, todas consiguen atraer bastantes estudiantes de otros países europeos, además de atraer también de manera creciente estudiantes norteamericanos y asiáticos. También dentro de este programa de intercambio hemos podido constatar la enorme popularidad

que tiene nuestra universidad (y la ciudad de Barcelona) entre los estudiantes europeos, y la fuerte demanda existente para venir a hacer una estancia a nuestra universidad. Somos conscientes de que una parte de este atractivo tiene que ver con el interés que genera extra-académicamente nuestra ciudad. Pero entre los estudiantes de Máster las consideraciones académicas son prioritarias, y la verdad es que los estudiantes europeos que han venido de intercambio a nuestra universidad en el seno de este programa han quedado por lo general muy satisfechos con el nivel de los cursos recibidos.

3) Nuestra sociedad está cambiando de manera profunda y acelerada, siendo la globalización y la revolución tecnológica dos de los principales motores de transformación. Podemos prever fácilmente que en el futuro inmediato van a continuar y profundizarse ciertas tendencias sociales y culturales que ya han comenzado a producirse. Una de ellas es la creciente movilidad profesional. Los profesionales del derecho del presente y del futuro inmediato necesitan un perfil internacional, versátil, flexible, y ser capaces de manejarse en países y ordenamientos distintos. Necesitan ser juristas globales. Nuestros mejores programas académicos, por tanto, deben orientarse hacia conocimientos y competencias que sean útiles de forma transnacional. En consecuencia, no se trata tan sólo de ser capaces de atraer una parte de la demanda europea de Másters en derecho en inglés, sino de formar y capacitar a los mejores de nuestros propios juristas catalanes y españoles para permitirles competir internacionalmente en un mercado de trabajo que es también cada vez más internacional y global.

4) Existen en estos momentos ya en el mundo muchos programas en derecho global, algunos muy consolidados y con gran éxito. Muchos provienen del ámbito anglosajón, donde aunque no siempre se haga bajo esta denominación, los programas de Master en derecho han tendido progresivamente a la internacionalización y el enfoque global. En Europa, en cambio, la tendencia ha sido la de incorporar progresivamente los contenidos de derecho europeo. En el apartado siguiente referenciamos algunos de estos programas. Hemos tenido diversos referentes importantes, de los que hemos intentado aprender múltiples aspectos positivos. Por mencionar algunos (que serán ampliados en el siguiente apartado): el Global Law Scholars Program de la Universidad de Georgetown, el Master of Global Law de la Universidad de Sydney, el Master of Global Affairs de la Universidad de Toronto, y la Hauser Global Law School de la Universidad de Nueva York (NYU). En el contexto europeo, ha sido de especial importancia

5) Por otra parte, en España no existe ningún referente igual, salvo el programa del Grado en Derecho - Global Law Program de la Universidad de Navarra, que no es un Máster y además se trata de una universidad privada. Estamos convencidos de que la carencia de este tipo de programas en España es un déficit grave en nuestro país, especialmente teniendo en cuenta los aspectos del mercado, la demanda creciente y las necesidades sociales apuntadas anteriormente.

6) Como hemos ya indicado, estamos convencidos de que nuestro Departamento de Derecho de la Universidad Pompeu Fabra se encuentra en

una situación inmejorable para lanzar esta oferta de Máster en European and Global Law y así competir a nivel europeo por una parte de esta demanda. En primer lugar, contamos ya con una experiencia de siete años con nuestro Máster Avanzado en Ciencias Jurídicas, que ha obtenido recientemente la Mención International Masters Programme 2013 de calidad universitaria internacional por parte de la AGAUR, de la Generalitat de Cataluña. Este programa, altamente internacionalizado (el 75% de sus estudiantes son extranjeros) cuenta ya con una oferta en inglés de entorno al 40% de las asignaturas. Con sus 60 plazas ofertadas, que habitualmente se llenan, es seguramente el Máster generalista en derecho con un mayor número de estudiantes en España. También es, al menos en Cataluña, el Máster oficial y generalista en derecho que ofrece un mayor porcentaje de sus contenidos en inglés. Por todo ello, podemos confirmar que nuestro departamento cuenta ya con una dilatada experiencia en la docencia en inglés en el contexto de programas internacionalizados, que además ha sido acreditada por su excelencia.

7) Además, y teniendo en cuenta que el Master en European and Global Law tendrá un fuerte perfil de investigación, es importante señalas que el Departamento de Derecho de la Universidad Pompeu Fabra cuenta con grupos consolidados e internacionales de investigación, con una considerable proyección exterior y que consiguen atraer un gran número de recursos. Cuenta, por ejemplo, con siete Grupos Consolidados a efectos del AGAUR (derecho penal, derecho patrimonial, derecho internacional público, filosofía del derecho, derecho financiero, derecho procesal y derecho constitucional), más un grupo emergente en criminología. Cuenta con numerosos proyectos competitivos de I+D+I del Programa General del Ministerio de Educación. Cuenta también con diversos fondos europeos, como por ejemplo una Cátedra Jean Monnet (adjudicada a Alejandro Sáiz Arnáiz). Ha atraído también dos proyectos de investigación RECERCAIXA (uno en filosofía del derecho para José Luis Martí y otro en criminología para Elena Larrauri). También cuenta con dos investigadores ICREA (Paula Casal y Andrew Williams), y un investigador ICREA-Academia (Fernando Gómez). Además, su doctorado es el primer doctorado en derecho en España en obtener una Mención de Calidad del Ministerio de Educación. En definitiva, se trata de un departamento fuertemente competitivo en investigación, con un perfil ya muy internacionalizado.

Por todo ello, consideramos que está justificado el interés y oportunidad del título propuesto, así como el que sea nuestro Departamento el que ofrezca dicho título.

Referentes externos a la Universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas.

Como se ha dicho en el apartado anterior, existen ya numerosos ejemplos de programas de Máster en derecho global en todo el mundo. A la hora de trabajar

en la preparación de este plan de estudios, hemos examinado con atención los ejemplos de muchos de estos centros. De cada uno de ellos hemos podido extraer algún aspecto positivo, aunque en muchos casos no es fácil una traslación directa de lo que dichos centros realizan a nuestro país, debido a las especificidades tanto de nuestro sistema universitario, como de la regulación y condicionamientos de nuestros programas de máster. En cualquier caso, vale la pena mencionar cuáles han sido nuestros referentes más importantes:

1) Global Law Scholars Program, de la Universidad de Georgetown: http://www.law.georgetown.edu/academics/academic-programs/transnational-programs/global-law-scholars/

Se trata de un programa pequeño y selectivo de Georgetown que aunque se construye sobre la base de algunos contenidos que ya están siendo ofertados por otros programas, ofrece también cursos específicos y, lo más importante, unifica toda esta oferta bajo una etiqueta diferenciable que tiene que ver con la formación de juristas globales. El programa cumple el papel de cursos de doctorado, pero su nivel es equivalente al de un master en nuestro país.

2) JD/Master of Global Affairs de la Universidad de Toronto: http://www.law.utoronto.ca/academic-programs/jd-program/combined-programs/jdmga-master-global-affairs

Se trata de un programa de dos años, combinado si se quiere con estudios de doctorado. También está construido sobre la base parcial de una oferta anterior de otros programas, pero con un ciclo ambicioso de dos años, el primero de los cuáles se ofrece con contenidos más generales por la Facultad de derecho y el segundo, de forma más especializada en asuntos globales, por la Munk School of Global Affairs. Aunque el núcleo duro es el derecho internacional, comparado y global, también hay una presencia significativa de otras disciplinas y ámbitos, como las relaciones internacionales, la política internacional, la economía global, etc.

3) Master of Global Law de la Universidad de Sydney: http://sydney.edu.au/law/fstudent/coursework/global-law.shtml

Un ambicioso programa que prepara a los juristas para una carrera profesional transnacional, internacional o global. Sydney atrae a muchos estudiantes provenientes de diversos países de Asia, y por lo tanto cuenta con una experiencia dilatada ya en programas muy internacionalizados. Igual que en otros casos, el núcleo duro del programa es el derecho internacional, el derecho comparado y el derecho extranjero. Pero también tiene una fuerte presencia de derecho de los negocios.

4) Hauser Global Law School de la Universidad de Nueva York: http://www.law.nyu.edu/global/abouthauser

Otro referente para nuestro proyecto, aunque con un carácter distinto, es el de la Hauser Global Law School. La HGLS no ofrece programas de máster específicos en derecho global. Sin embargo, unifica contenidos de diversos

programas específicos que tienen un perfil internacional o global, con énfasis también en el derecho internacional, el derecho comparado y el derecho extranjero, pero también con un gran peso de materias y disciplinas transversales como la teoría del derecho. Y además, y éste es el aspecto que más nos ha interesado de este referente, atrae estudiantes extranjeros de máster, pero también a profesores, estudiantes de doctorado e investigadores en general provenientes de todo el mundo. Se trata, pues, de un centro con un gran poder de atracción y para aglutinar recursos muy distintos.

Hasta aquí nuestros principales referentes internacionales. A modo de exhaustividad, puede completarse el listado con otros programas similares como los siguientes:

5) LLM/Global Law Program en la Universidad de Queens, Canadá: http://law.queensu.ca/graduateStudies/llmAndGlobalLawProgram.html

6) JD/Master in Global Business Law de la Universidad de Duke: http://law.duke.edu/admis/degreeprograms/jd-globalbusiness/

7) Global Law Program de la Universidad de Haifa: http://overseas.haifa.ac.il/index.php/academics/undergraduate-program/special-programs/global-law-program

6) Global Law Program de la Universidad Getulio Vargas de Brasil: http://direitogv.fgv.br/en/global-law-program

9) Program of Study in Global Law de la Universidad de Notre Dame: https://law.nd.edu/academics/programs-of-study/program-of-study-in-global-law/

10) Global Law Program de la Universidad de Northeastern: http://www.northeastern.edu/law/academics/global-law/index.html

11) Center for Global Law and Policy and International Law Program de la Universidad de Santa Clara: http://law.scu.edu/international/

12) Master of Global Business Law de la Universidad de Latrobe: http://www.latrobe.edu.au/handbook/2013/postgraduate/fbel/law/lmgb.htm

Es de destacar que ninguno de los referentes examinados o mencionados es una universidad europea. Lo cierto es que son muchas las universidades europeas que están ofreciendo programas en derecho internacional, en derecho comparado o, sobre todo, en derecho europeo. Sin ir más lejos, las cinco universidades del acuerdo CIEL que hemos mencionado anteriormente poseen una oferta potente de este tipo. Pero nosotros hemos buscado referentes cuyo foco central fuera el derecho global como tal, que es el que nos parece más novedoso e interesante. En este sentido, es preciso mencionar al menos estas cinco iniciativas que están ya impartiéndose con éxito en Europa, aunque ninguna de ellas encaja exactamente con nuestros objetivos:

1) Master in Global Politics and Law de la Universidad de Sheffield:
http://www.shef.ac.uk/politics/prospectivepg/masters/global

2) LLB (Grado) in Global Law de la Universidad de Tillburg, Holanda:
http://www.tilburguniversity.edu/education/bachelors-programmes/globallaw/program/

3) Global Law School Program de la Universidad de Lovaina:
http://www.law.kuleuven.be/faculty/events_activities/GLS.html

4) Grado en derecho global de la Unviersidad de Navarra:
http://www.unav.edu/web/facultad-de-derecho/estudios

5) Católica Global School of Law de Lisboa, Portugal:
http://www.catolicalaw.fd.lisboa.ucp.pt/

Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios.

El plan de estudios ha sido elaborado en distintas fases por distintos actores, y en cada una de ellas las consultas han sido distintas.

1) Fase inicial: en octubre de 2011, el Director del Departamento de Derecho, Alex Sáiz Arnáiz, y el coordinador del Máster Universitario Avanzado en Ciencias Jurídicas, José Luis Martí, que tienen la primera iniciativa del proyecto, comienzan las primeras consultas internas informales con diversos colegas del departamento, y en especial con los coordinadores de cada una de las áreas de conocimiento en las que se divide el mismo. A continuación, se discute la propuesta en la Comisión de Postgrado (POP) del departamento, integrada en aquél momento por Elena Larrauri, en tanto que coordinadora del Máster de criminología, Albert Lamarca, en tanto que director del doctorado y sub-director del departamento, Josep Maria Vilajosana, en tanto que decano de la facultad de derecho, y los mencionados Alex Sáiz Arnáiz y José Luis Martí. Se acuerda presentar la propuesta al consejo de departamento. En noviembre de 2012, se presenta la iniciativa en el Consejo de Departamento, y se acuerda iniciar los trabajos preparatorios.

2) José Luis Martí inicia la primera investigación sobre referentes en programas similares en derecho global en Europa y en el mundo. Y también comienzan los contactos informales con colegas de otras universidades europeas. Se comenta la idea en el encuentro del acuerdo CIEL al que pertenece la Universidad Pompeu Fabra (frente a representantes de los programas de máster en derecho de las universidades de Maastricht, Mannheim, Amberes, Toulouse 1 y University College Dublin). La propuesta es acogida de forma muy

positiva. También en este momento, se inician contactos informales con estudiantes del actual Máster Avanzado en Ciencias Jurídicas, especialmente los que provienen de otros países europeos, ya que éste es el público principal al que quiere dirigirse el nuevo programa.

3) En mayo de 2013, el director del departamento decide crear un grupo de trabajo formada por los siguientes miembros: David Felip, Albert Lamarca, Elena Larrauri, José Luis Martí, Ángel Rodrigo, Pablo Salvador Coderch y el propio director, Alex Sáiz. La primera de las reuniones presenciales se celebra en septiembre de ese año, y la segunda a fines de octubre. El objetivo principal de este grupo de trabajo es el de decidir la estructura y líneas maestras del plan de estudios del nuevo Máster, y que conformarán la Ficha de Programación interna de la Universidad Pompeu Fabra, más un listado de asignaturas obligatorias y optativas. Durante el mes de noviembre e inicios de diciembre, José Luis Martí presenta el documento elaborado por dicho grupo con cada uno de los coordinadores de las áreas de conocimiento del departamento de derecho. Estos realizan diversas observaciones y ayudan a perfilar el listado de asignaturas, en función de las posibilidades de docencia de excelencia respectivas. El documento final se enriquece y perfila con estas aportaciones, y finalmente es presentado al Consejo de Departamento el 18 de diciembre de 2013, donde resulta aprobado por todo el departamento.

4) En mayo de 2014 se presenta la Ficha de Programación del nuevo Máster en European and Global Law, sobre la base de los contenidos aprobados por el Consejo de Departamento. A partir de ese momento, la comisión formada por Aída Torres, Esther Blay, Marian Gili y José Luis Martí se encargan de la redacción de la presente memoria. En los meses posteriores han trabajado con la ayuda y coordinación del equipo del CQUID de la Universidad, integrado por Macarena López, Marina Muñoz, Teresa Duran y Carolina Jiménez.

3. Competencias básicas y generales

3.1. Competencias básicas y generales

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

3.2. Competencias transversales

CT1 – Que los estudiantes tengan la capacidad de desarrollo tanto un trabajo autónomo como en equipo en inglés

CT2 – Que los estudiantes tengan la capacidad de una correcta comunicación oral y escrita en inglés que permita maximizar sus estrategias argumentativas

3.3. Competencias específicas

CE1 – Comprender e interpretar la realidad jurídica mundial fruto de la situación de globalización socioeconómica existente y las nuevas tendencias jurídicas existentes

CE2 – Saber identificar las fuentes del derecho europeo, internacional y global en sus diversas ramas y poseer un juicio crítico sobre su contenido

CE3 – Saber aplicar las regulaciones del derecho europeo, internacional y global a los casos jurídicos en el marco de un ordenamiento jurídico nacional concreto

CE4 – Tener la capacidad de adaptación como jurista que permita trasladarse de un ordenamiento jurídico a otro, así como adaptarse a una realidad jurídica cambiante y en vías de armonización

CE5 – Diseñar, desarrollar y defender una investigación sobre temas jurídicos, haciendo uso de las fuentes doctrinales del campo correspondiente

4. Acceso y admisión de estudiantes

4.1. Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y la titulación.

La información generada por la Universidad y las actividades de orientación para la incorporación a la Universidad, se dirigen a los estudiantes y a su entorno personal y educativo más inmediato.

La Universidad Pompeu Fabra dispone de un **Programa de Captación de Futuros Estudiantes**, que pretende, a través del diseño y ejecución de actuaciones y actividades de promoción dirigidas a estudiantes que han finalizado sus estudios de grado, cubrir las plazas ofertadas para los próximos cursos académicos.

La Universitat Pompeu Fabra se plantea para esta finalidad los objetivos siguientes:

- Transmitir la identidad de la UPF a partir de la comunicación y el diálogo con su entorno inmediato y con la sociedad en general.
- Transmitir a la sociedad los programas, el carácter público y la calidad de la UPF.
- Ofrecer información personalizada a los futuros estudiantes sobre los aspectos diferenciadores de la UPF con respecto al resto de universidades y sobre su oferta académica, de servicios e instalaciones.
- Facilitar el conocimiento directo de la UPF y las características de los estudios que imparte, mediante la oferta de sesiones informativas.

Para la consecución de los mencionados objetivos se utilizarán los usuales canales de difusión de la Universidad Pompeu Fabra y del Departamento de Derecho para dar a conocer la oferta del Máster. Entre las que destacan:

a) Sesiones Informativas

El objetivo de estas sesiones es informar sobre las características específicas de los estudios de máster de la UPF.

b) Jornadas de Puertas abiertas

El objetivo de estas sesiones es informar sobre las características específicas de los estudios de máster de la UPF y dar a conocer las instalaciones de la UPF a los futuros universitarios.

El formato genérico de esta actividad está compuesto por tres actividades:

- Una presentación general sobre el funcionamiento de la universidad, los

diferentes campus, servicios, visados, alojamientos, etc. Acompañado de una visita guiada.
- Una sesión informativa específica dirigida a dar a conocer temas relacionados con los sistemas de admisión, requisitos específicos, becas, etc.
- Una sesión específica de información dirigida por cada coordinador/a académico del máster

c) Ferias de educación

La Universidad participa en un gran número de ferias nacionales e internacionales de educación en las que presenta su oferta.

El objetivo de participar en ferias de educación es ofrecer información personalizada a los visitantes sobre los aspectos diferenciales de la oferta académica y de servicios de la UPF en relación al resto de universidades.

Los destinatarios de las ferias educativas son estudiantes universitarios, graduados y empresas.

d) Publicidad

La Universidad incluye publicidad en diferentes medios de comunicación impresos, y Internet así como publicidad exterior.

Así mismo la Universidad difunde su oferta de másters a través de mailings que incluyen diversos colectivos. Se hará especial énfasis en los medios de publicidad de alcance europeo.

e) Campaña de comunicación

La UPF elabora los materiales gráficos, electrónicos y audiovisuales de información.

Por otro lado, la universidad participa o desarrolla las acciones informativas siguientes:

1. Información de apoyo a estudiantes con necesidades educativas especiales

En el apartado “Actividades y Servicios” de la Web de la UPF e incorporada a los “Servicios de apoyo al estudio”, se encuentra la información de “Apoyo a personas con necesidades educativas especiales” que permite una prestación personalizada para cada estudiante que la requiere.

El Servicio de Atención a la Comunidad Universitaria responde, en sus instalaciones o electrónicamente y de manera personalizada, las cuestiones planteadas que permiten al estudiante tener información de cómo se trabaja para cubrir sus necesidades (adaptación para la movilidad, servicios logísticos

de apoyo, adaptación curricular...) y decidir sobre la conveniencia de su inscripción para acceder a la UPF.

2. Actividades en el marco del Consell Interuniversitari de Catalunya

La Universitat Pompeu Fabra forma parte del Consell Interuniversitari de Catalunya (CIC) y desde esta organización ejecuta, conjuntamente con el Departamento de Innovación, Universidades y Empresa y el resto de universidades catalanas, un conjunto de acciones de orientación para los estudiantes.

El CIC es el órgano de coordinación del sistema universitario de Catalunya y de consulta y asesoramiento del Gobierno de la Generalitat en materia de universidades. Integra representantes de todas las universidades públicas y privadas de Catalunya.

Entre los objetivos y líneas estratégicas del CIC se encuentran los relativos a la orientación para el acceso a la universidad de los futuros estudiantes universitarios.

- Información y orientación con relación a la nueva organización de los estudios universitarios y sus salidas profesionales, para que la elección de los estudios se realice con todas las consideraciones previas necesarias.
- Transición desde los ciclos formativos de grado superior a la universidad.
- Presencia y acogida de los estudiantes extranjeros.

2.1. Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles

La Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles es una comisión de carácter permanente del Consell Interuniversitari de Catalunya (CIC). Es el instrumento que permite a las universidades debatir, adoptar iniciativas conjuntas, pedir información y hacer propuestas en materia de política universitaria.

Entre las competencias de esta comisión está la de realizar el seguimiento de las actuaciones de promoción interuniversitarias de ámbito autonómico y estatal que lleve a cabo la Secretaría General del CIC, coordinar la presencia de las universidades en el Salón Estudia y elaborar recomendaciones dirigidas a las universidades para facilitar la integración a la universidad de las personas discapacitadas.

2.2. Materiales sobre el acceso a la universidad, la nueva ordenación y oferta del sistema universitario catalán.

Las publicaciones que se editan anualmente son las siguientes:

- Guía de los estudios universitarios en Catalunya.
- Catalunya Máster.

- Másters oficiales de las universidades de Catalunya
- Centros y titulaciones universitarias en Catalunya

2.3. Promover la igualdad de oportunidades de los estudiantes con discapacidad

Uno de los objetivos del Consell Interuniversitari de Catalunya es promover la igualdad de oportunidades del estudiantado con discapacidad en el ámbito de la vida universitaria. Ante la necesidad de promover líneas de atención comunes a los estudiantes con discapacidad, la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del CIC acordó en septiembre del 2006 la creación de la Comisión Técnica UNIDISCAT (Universidad y Discapacidad en Catalunya), en la que están representadas todas las universidades catalanas.

La Comisión técnica analiza la situación actual y las necesidades de los estudiantes con discapacidad con el objetivo de ofrecer un protocolo de actuación y respuesta a las mismas.

4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión:

El perfil de ingreso recomendado para este Máster es el siguiente:

- Profesionales del derecho que quieran ampliar sus conocimientos, especialmente desde una perspectiva comparada, de derecho europeo, y de derecho global e internacional.
- Graduados en derecho que quieran completar su formación con conocimientos avanzados en Derecho Europeo y Global o de derecho comparado.
- En general, personas que quieran obtener la formación avanzada necesaria en investigación para poder cursar después un Doctorado en Derecho.
- En todos los casos anteriores, se requiere un conocimiento suficiente del inglés, así como una vocación internacional o de derecho comparado o global

Para los requisitos de acceso, las condiciones de admisión y los procedimientos de admisión se seguirán las Normas académicas de los Máster Oficiales, según el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de mayo de 2006, modificado por acuerdos del Consejo de Gobierno de 14 de marzo, 14 de noviembre del 2007, 15 de julio del 2009 y Normativa de las Enseñanzas de Máster Universitario, según el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de febrero del 2013.

Además de cumplir los requisitos de acceso general establecidos en la

normativa vigente, para acceder al Programa oficial de Máster deberán también cumplirse los siguientes requisitos específicos de admisión:

- Estar en posesión de una licenciatura o grado universitario en derecho, relaciones laborales, criminología, ciencia política, "filosofía, política y economía", economía, administración y dirección de empresas, filosofía, sociología, o equivalentes.
- Tener un nivel mínimo suficiente de lengua inglesa, al menos correspondiente a un B2 del MCER, a un First Certificate in English (FCE), o a un BEC 2, el BULATS 3, el ESOL 7-9, los Trinity Grades 7-8 o el Ascentis Esol Advanced Level. Se valorará positivamente la acreditación de dicho nivel.
- Se valorará también la presentación de una carta de motivación debidamente redactada, en la que será importante constatar la vocación internacional o derecho global o comparado del candidato.
- También se valorará positivamente la presentación de hasta dos cartas de recomendación.
- Se valorarán por último los antecedentes del candidato, con especial atención a su formación previa, su experiencia laboral, y su experiencia docente e investigadora.

b) El Procedimiento de selección específico del Máster Universitario en European and Global Law será el siguiente:

En el procedimiento de selección de los candidatos (máx. 5 puntos) se aplicarán los siguientes criterios de valoración:

- Expediente académico (se valorará de acuerdo con la normativa de valoración de expedientes académicos de la UPF) (hasta 2,5 puntos).
- Adecuación general del perfil del candidato a los objetivos y contenidos del programa (hasta 1,5 puntos). La valoración de la adecuación general del perfil del candidato se hará en base a un escrito de presentación y motivación de una extensión máxima de dos páginas en las cuales el candidato expondrá su adecuación al perfil del Máster y sus objetivos profesionales.
- Por otro lado se valorará que el participante tenga experiencia de cómo mínimo tres años en el sector del derecho, la empresa o los organismos públicos y organizaciones internacionales (hasta 0,5 puntos). Además, tal y como indica el RD 861/2010 de 2 de julio, en su "Artículo 6. Reconocimiento y transferencia de créditos", la acreditación de dicha experiencia laboral y profesional será reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención del título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes al mismo. (véanse más detalles en las páginas siguientes correspondientes a este mismo epígrafe y en el apartado 5. Planificación de las enseñanzas).
- El contenido de dos cartas de recomendación (hasta 0,5 puntos). Se valorará especialmente una carta de profesor universitario y otra carta más profesional.

C) Según la normativa de los Másteres Oficiales de la UPF **el órgano**

competente de la admisión y resolución de las admisiones de los aspirantes de estudios de máster corresponde al director/a del departamento responsable del máster:

Normes acadèmiques dels Màsters Oficials> Acord del Consell de Govern de 10 de maig del 2006, modificat per acords del Consell de Govern de 14 de març, 14 de novembre del 2007 i 15 de juliol del 2009 i Normativa acadèmica dels Ensenyaments de Màster Universitari> Acord del Consell de Govern de 6 de febrer de 2013.

2. Admissió

2.1. Requisits d'accés

Poden accedir als estudis conduents als títols de màster de la UPF aquells estudiants que compleixin els requisits d'accés generals establerts a la normativa vigent i, si és el cas, els requisits específics del màster corresponent.

L'aprovació dels requisits específics d'admissió a cada màster correspon al Consell de Govern, a proposta del departament responsable, amb l'informe previ de la comissió competent en matèria de postgrau oficial.

2.2. Nombre de places dels màsters

L'admissió a cada màster està condicionat pel nombre de places que determini el Consell de Govern.

2.3. Òrgans competents

La resolució de l'admissió dels aspirants als estudis de màster correspon al director del departament responsable del màster.

Acord del Consell de Govern de 6 de febrero de 2013

Article 2. Accés i Admissió

2.1. Requisits
Poden accedir als ensenyaments conduents al títol de màster universitari de la UPF aquells estudiants que compleixin els requisits d'accés generals establerts a la normativa vigent i, si és el cas, els requisits específics d'admissió establerts a la memòria de verificació aprovada per a cada màster universitari.

Els estudiants amb una titulació d'accés aliena a l'Espai Europeu d'Educació Superior, sense homologar, poden accedir a un màster universitari, prèvia comprovació per la universitat que el títol acredita un nivell de formació equivalent a un títol universitari oficial espanyol i que faculta en el país expedidor del títol a l'accés a ensenyaments de postgrau. L'accés per aquesta via no implica, en cap cas, l'homologació del títol previ de què estigui en possessió, ni el seu reconeixement a altres efectes que el de cursar l'ensenyament de màster.

2.2. Presentació de sol·licituds
La Universitat obre anualment el procés de preinscripció als diferents programes de màsters universitaris en el qual poden participar els candidats que compleixin els requisits d'accés i d'admissió esmentats en l'apartat 2.1, així com aquells candidats que, tot i no complir-los en el moment de la preinscripció, prevegin complir-los a l'inici del curs acadèmic.
En cas que s'hagi establert un preu públic per participar en el procediment

d'admissió, el pagament d'aquest import és un requisit necessari per poder participar-hi.

2.3. Documentació

2.3.1. Documentació per a la sol·licitud d'accés i admissió
En la fase de presentació de sol·licituds als màsters universitaris, els candidats han d'adjuntar la documentació acreditativa del compliment dels requisits d'accés i admissió, així com d'aquells aspectes que hagin de ser objecte de valoració.
L'admissió definitiva està condicionada a l'acreditació del compliment dels requisits d'accés i d'admissió el primer dia del curs acadèmic mitjançant la presentació de la documentació original requerida.
Entre aquesta documentació hi ha de constar, necessàriament, el títol universitari que dóna accés al màster, un certificat acadèmic on hi figurin els anys acadèmics de la titulació, les matèries cursades, els crèdits i les qualificacions obtingudes i el document nacional d'identitat o altre document d'identitat acreditatiu.
En cas de sistemes universitaris en què no es lliurin títols o diplomes, els estudiants hauran de presentar un certificat de finalització i/o un certificat acadèmic complet i oficial.

2.3.2. Documentació per a la matriculació
En la fase de matrícula, els estudiants hauran de lliurar els originals dels documents que havien estat presentats en la fase de preinscripció. En el cas de titulacions de fora de la Unió Europea, el títol i el certificat acadèmic es lliuraran degudament legalitzats mitjançant postil·la de la Haia o bé legalització diplomàtica segons sigui el cas.
En aquells casos en què els documents no estiguin redactats en català, castellà, anglès, italià, portuguès o francès, es presentarà també una traducció al castellà o al català efectuada per un traductor jurat, per qualsevol representació diplomàtica o consular de l'Estat espanyol a l'estranger, o per la representació diplomàtica o consular a Espanya del país del qual és nacional la persona sol·licitant.
En cas de dubte sobre la autenticitat i validesa dels documents tant en el període de preinscripció com a la matrícula, la Universitat Pompeu Fabra podrà fer les diligències oportunes per tal de verificar el seu contingut.

2.4. Valoració de les sol·licituds d'admissió
Quan la demanda de places d'un màster universitari superi l'oferta, es prioritzaran les sol·licituds d'acord amb els criteris de valoració establerts en la memòria de verificació del màster. Aquests criteris respectaran, en tot cas, els principis de publicitat, igualtat, mèrit i capacitat.
Quan el procediment inclogui la realització d'una prova, els aspirants han d'abonar l'import del preu corresponent per participar-hi. El comprovant del pagament d'aquest import és requisit necessari per participar en la prova.
Aquests procediments han d'incloure, en el cas d'estudiants amb necessitats educatives específiques derivades de discapacitat, els serveis de suport i assessorament adequats.

2.5. Procediment de selecció
El procediment de selecció, el farà una comissió de selecció designada per la comissió responsable del departament al qual pertanyi el màster. Aquesta comissió de selecció estarà formada per un mínim de tres professors de l'àmbit científic del màster, d'entre els quals, en designarà un com a president i un com a secretari.
Li correspon a aquesta comissió seleccionar els candidats, així com resoldre totes aquelles qüestions que se'n derivin i que no estiguin assignades a un altre òrgan.
El resultat del procediment de selecció es publicarà al web institucional de la

UPF.

Además, se establecerá una comisión de admisión constituida por el equipo de dirección académica del Máster. Las funciones de dicha comisión comportarán la valoración de los candidatos desde el punto de vista de los requisitos académicos fijados).

4.3. Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados.

La coordinación del Máster ofrecerá tutorización individualizada a cada estudiante con una orientación específica sobre los contenidos de las asignaturas ofertadas que pueda guiar la elección de materias, al menos en el caso de las optativas.

Una vez matriculados, se fijará un sistema de selección de un Delegado de estudiantes para todas las cuestiones relacionadas con la docencia y el buen funcionamiento del Máster, y se abrirá un canal permanente de comunicación con la coordinación del Máster.

Una vez matriculados, se fijará durante el segundo trimestre el tema del Trabajo de fin de Máster, y se asignará un tutor para el mismo dentro del profesorado del Máster o en caso justificado académica y profesionalmente, fuera del Máster, de acuerdo con el tema escogido.

A nivel general en la UPF se vienen desarrollando las acciones siguientes.

a) Programa "Bienvenidos a la UPF"

Es la primera acción que se programa para los estudiantes de nuevo ingreso a la universidad. Se lleva a cabo durante las dos semanas anteriores al inicio del curso académico.

El principal objetivo del programa es poner al alcance de los nuevos estudiantes la información básica necesaria para facilitar su integración en la vida universitaria. Se estructura a partir de visitas a la universidad, precedidas por unas sesiones informativas en las que se incluyen básicamente las cuestiones siguientes:

- Características académicas de la titulación.
- Servicios de apoyo al estudio.
- Medios de difusión de las noticias y actividades de la UPF.
- Conocimiento del Campus y otros servicios generales.
- Actividades sociales, culturales y deportivas.
- Solidaridad y participación en la vida universitaria.

Estudiantes veteranos inscritos voluntariamente al programa ejercen un papel destacado en las mencionadas visitas, como orientadores de los estudiantes de nuevo ingreso.

Los estudiantes con necesidades educativas especiales participan igualmente en las sesiones del programa, pero además tienen sesiones individuales de acogida en las que se les facilita toda clase de información de los servicios de apoyo existentes en la universidad para su situación particular.

b) Servicio de Asesoramiento Psicológico

Su objetivo es favorecer la adaptación de los estudiantes a la vida universitaria. El servicio va destinado a aquellos que requieran orientación y apoyo psicológico para facilitar su estabilidad personal y su rendimiento académico. El servicio presta igualmente asesoramiento al Personal Docente y al Personal de Administración y Servicios que lo requiera por su relación con los estudiantes que demandan esa atención.

También se realizan labores de divulgación y sensibilización para situar el rol del psicólogo en el ámbito de la prevención y la higienización.

c) Compatibilización para deportistas de alto nivel

La UPF tiene prevista la existencia de un tutor para los estudiantes que son considerados deportistas de alto nivel de acuerdo con los requisitos establecidos en la normativa de las administraciones competentes en materia deportiva. El objetivo de esta acción tutorial es, fundamentalmente, ayudar a compatibilizar las actividades académicas y deportivas.

El tutor ayuda a planificar el calendario académico en consonancia con el calendario deportivo del estudiante, de manera que se encuentre el equilibrio entre ambas actividades. El tutor se convierte en interlocutor del estudiante ante el profesorado para plantear modificaciones dentro del calendario general previsto para el grupo/clase que tiene asignado el estudiante, o para acceder a tutorías o material docente adecuado a su disponibilidad temporal.

Como sistemas de apoyo se ofrece la información docente, académica y de procedimientos de la página Web de información académica. El Punt d'Informació a l'Estudiant (PIE) y la Secretaría del Departamento garantizan la respuesta a los diferentes tipos de consultas.

d) Oficina de Inserción Laboral

Con mayor orientación a prestar servicio a los estudiantes de los últimos cursos del Grado que al master , el objetivo de la oficina es ofrecer una serie de programas que favorecen la conexión de la etapa de formación académica con la vida profesional.

Destacan los servicios siguientes:

- Prácticas en empresas.
- Formación y asesoramiento en herramientas de introducción al mercado laboral.

- Orientación profesional.
- Presentaciones de empresas.
- Bolsa de trabajo.
- Recursos de información (ayudas, emprendedores, orientación profesional...).

f) Plan de Acción Tutorial

Existe para dar apoyo a los estudiantes en el contexto de recorrido formativo específico de un máster.

Funciones del tutor:

Los estudiantes matriculados en un máster tendrán asignado un tutor con las siguientes funciones:

- Informativa: facilitar información de carácter general y específico sobre cuestiones y recursos que orienten al estudiante a acceder a las fuentes de información que puedan ser de utilidad para sus estudios.

- Seguimiento académico e intervención formativa: introducción de mecanismos de seguimiento del rendimiento y progresión académica del estudiante y orientación en los modelos de aprendizaje más adecuados a cada necesidad.

Asignación del tutor

El profesor tutor es designado por el equipo de dirección académica del máster.

Dedicación

La dedicación del tutor se prevé como parte de su actividad docente.

La programación docente del máster integrará como actividades aquellas que se hayan planificado en el marco de la acción tutorial.

Coordinación y evaluación

Corresponde al equipo de dirección académica del programa la tarea de coordinar los tutores, así como velar por el desarrollo y la mejora de la acción tutorial.

Se evaluará el funcionamiento de la acción tutorial.

4.4. Sistema de Transferencia y reconocimiento de créditos

Reconocimiento de créditos cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias: NO
Mínimo: 0 **Máximo: 0**

Reconocimiento de créditos cursados en Títulos Propios: NO
Mínimo: 0 **Máximo: 0**

Adjuntar título propio:

Reconocimiento de créditos cursados por acreditación de Experiencia Laboral y Profesional: SI

Mínimo: 0 **Máximo: 9**

Sistema de Transferencia y reconocimiento de créditos:

Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos

La UPF, en el apartado 7 de las "Normas académicas de los Másteres Oficiales (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de mayo de 2006, modificado por acuerdos del Consejo de Gobierno de 14 de marzo, 14 de noviembre del 2007) y Normativa académica de las Enseñanzas de Máster Universitario (Acuerdo de Consejo de Gobierno de 6 de febrero de 2013) ha previsto hasta ahora todo lo referente al reconocimiento y a la transferencia de créditos.

La unidad básica del reconocimiento será el crédito ECTS (sistema europeo de transferencia de créditos), regulado en el Real decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el cual se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional.

Cuando los estudios de destino sean estudios oficiales de máster, los criterios generales en materia de reconocimiento de créditos ECTS establecidos por la universidad son los siguientes:

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional cuarta del Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, si los estudios de origen son enseñanzas universitarias conducentes a la obtención del título oficial de licenciado, ingeniero o arquitecto serán susceptibles de reconocimiento de créditos ECTS si, a criterio de la dirección de programa de máster, existe equivalencia o adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a las materias cursadas en los estudios aportados y los previstos en el plan de estudios de máster de destino.

En virtud de lo establecido en el artículo 6 del Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, si los estudios de origen son enseñanzas universitarias conducentes a la obtención del título oficial de máster universitario o de doctor, serán susceptibles de reconocimiento de créditos ECTS si, a criterio de la dirección de programa de máster, existe equivalencia o adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a las materias cursadas en los estudios aportados y los previstos en el plan de estudios de máster de destino.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 36.d de la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la cual se modifica la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, el Gobierno, con un informe previo del Consejo de Universidades, regulará las condiciones para validar, a efectos académicos, la experiencia laboral o profesional. En relación al reconocimiento de créditos de esta tipología se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En el artículo dos, se da nueva redacción al artículo 6, que queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 6. Reconocimiento y transferencia de créditos….

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título…. En todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster.

El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente".

En el Máster en European and Global Law se reconocerán un total de 9 ECTS para aquellas personas que tras presentar un certificado de vida laboral acrediten haber estado trabajando por un periodo superior a 5 años en una institución de reconocido prestigio dentro del mundo del derecho (por ejemplo, un juzgado o tribunal, un registro público, un despacho de abogados reconocido, un organismo público, una organización internacional, etc.). Entendiendo que personas con esta experiencia profesional tienen adquiridas las siguientes competencias del Máster:

<u>Competencias generales básicas</u>

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos

dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

Competencias específicas

CE2 – Saber identificar las fuentes del derecho europeo, internacional y global en sus diversas ramas y poseer un juicio crítico sobre su contenido

CE3 – Saber aplicar las regulaciones del derecho europeo, internacional y global a los casos jurídicos en el marco de un ordenamiento jurídico nacional concreto

CE4 – Tener la capacidad de adaptación como jurista que permita trasladarse de un ordenamiento jurídico a otro, así como adaptarse a una realidad jurídica cambiante y en vías de armonización

La normativa de la UPF que ampara esta propuesta es la que se encuentra en la Normativa Académica de Master Universitario, Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de febrero de 2013, artículo seis:

(Esta traducción al castellano tiene carácter informativo. La versión oficial es su original en catalán)

Artículo 6. Reconocimiento de créditos
6.1. Concepto
Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por parte de la Universidad Pompeu Fabra de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales de máster, en la misma u otra, son computados en enseñanzas distintas a efectos de la obtención del título de máster universitario.

6.2. Reconocimiento de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas no oficiales
La experiencia laboral y profesional acreditada también puede ser reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención del título de máster universitario, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.
En todo caso, no pueden ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de máster. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en conjunto, el 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorpora su calificación por lo que no computan a efectos de baremo del expediente.
Sin embargo, los créditos procedentes de títulos propios, excepcionalmente, pueden ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al indicado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial. A tal efecto, en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios propuesto y presentado para verificación se hará constar esta circunstancia y se adjuntará la información y documentación que establece la normativa vigente en materia de reconocimiento de créditos.

6.3. Criterios de reconocimiento de créditos
Los criterios de reconocimiento de créditos serán los incluidos y justificados en la memoria de verificación del plan de estudios.

6.4. Órganos competentes para el reconocimiento de créditos
El director del departamento responsable del máster universitario resolverá las solicitudes de reconocimientos, a propuesta de un vocal de reconocimientos para cada máster, o para un conjunto de másters.
Este vocal será designado, con carácter previo, por el director del departamento responsable del máster, entre el profesorado doctor.

6.5. Lugar y plazos de presentación de las solicitudes de reconocimiento de créditos
Las solicitudes se dirigirán al director o directora del departamento y se presentarán en el Punto de Información al Estudiante dentro en el plazo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de noviembre.

6.6. Documentación para la solicitud de reconocimiento de créditos
Las solicitudes de reconocimiento de créditos deben expresar el detalle de las asignaturas de las que se pide reconocimiento, señalando la correspondencia con las asignaturas a reconocer, y se acompañará la siguiente documentación:
- Certificado académico donde consten las asignaturas, el número de créditos y la calificación obtenida.
- Fotocopia del plan de estudios cursado, debidamente sellado por el centro correspondiente.
- Fotocopia de los programas o planes docentes de las asignaturas cursadas, debidamente sellados por el centro correspondiente.
- Resguardo del pago del precio para el estudio de la solicitud de reconocimientos establecido en la normativa vigente.

6.7. Constancia en el expediente académico
La asignatura figurará como reconocida en el expediente académico una vez se haya matriculado.
Los créditos que se reconozcan se harán constar en el expediente del estudiante de acuerdo con lo que establece la normativa de calificaciones vigente en el momento de dicho reconocimiento de créditos.

6.8. Precio de la solicitud de reconocimiento y precio de los créditos reconocidos
El precio de la solicitud del reconocimiento de créditos será el establecido en la normativa de precios públicos aprobada por la Generalitat de Catalunya.
El precio de los créditos reconocidos será el que se establezca en la normativa de esta universidad por la que se regulan los aspectos económicos de la matrícula en enseñanzas oficiales.

Los estudios de origen aportados serán susceptibles de reconocimiento de créditos ECTS en función del plan de estudios de máster de destino. Por tanto, el reconocimiento de créditos ECTS podrá ser diferente si los mismos estudios de origen se aportan a otro plan de estudios de máster de destino.

Los créditos ECTS reconocidos en los planes de estudio conducentes a la obtención del título universitario oficial de máster serán susceptibles de ser incorporados en el expediente académico del estudiante mediante su matrícula, y serán reflejados en el suplemento europeo al título, en virtud de lo establecido en el artículo 6.3 del Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Los créditos ECTS reconocidos en los planes de estudio conducentes a la obtención del título universitario oficial de máster mantendrán la misma calificación obtenida en el centro de procedencia. En el supuesto de que no exista verificación de conocimientos, los créditos ECTS reconocidos no computaran a efectos de ponderación del expediente académico.

4.5. Complementos formativos:

No procede

5. Planificación de las enseñanzas

5.1. Descripción del plan de estudios

El Máster Universitario en European and Global Law tendrá una única especialidad, que será la académica avanzada. Por lo tanto, no se trata ni de un máster profesionalizador ni de un máster puramente de investigación. Como se ha indicado en el perfil de ingreso, el Máster se dirige a un público variado, que incluye profesionales del derecho que quieren completar o especializar su formación en el ámbito del derecho europeo, internacional, comparado y global, graduados que quieren completar su formación básica también en la dirección señalada para estar preparados para trabajar en un mundo global, o juristas de cualquier edad y perfil que quieren tener una formación de investigación básica para poder acceder más tarde al doctorado.

Al no ser profesionalizador, el Máster no incluirá la posibilidad de realizar prácticas profesionales externas, como de hecho ya había sucedido en el Máster Avanzado en Ciencias Jurídicas. En cambio sí tendrá la obligación de presentar un Trabajo de Fin de Máster que suponga una investigación sobre un tema jurídico supervisada por un tutor académico. El tema concreto será de elección libre del estudiante. El tutor le será asignado por el coordinador/a del Máster tratando de que sea el más adecuado por la temática elegida. El TFM deberá ser presentado por escrito dentro del calendario académico, prioritariamente en el mes de julio, al término de las evaluaciones del tercer trimestre. Y deberá ser defendido en un acto oral frente a una comisión evaluadora compuesta por un mínimo de dos profesores del Departamento de Derecho. En casos excepcionales podrá autorizarse la presencia en la comisión evaluadora de un profesor externo al departamento. Este TFM tendrá un peso específico considerable, y por ello se lo reconocerá con 16 créditos sobre el total de 60.

Para la obtención de este título de Máster será necesaria la superación de un mínimo de 60 créditos. De ellos, 30 corresponderán necesariamente a créditos de asignaturas obligatorias, mientras que se podrán cursar un mínimo de 14 créditos de asignaturas optativas. La distribución exacta es la siguiente:

Tipo de materia	Créditos ECTS
Obligatorias	30
Optativas	14
Prácticas profesionales (externas) *	0
Trabajo de fin de máster**	16
TOTAL	**60**

El Máster se estructurará en seis materias de asignaturas distintas más una séptima materia correspondiente al Trabajo de Fin de Master. Cada una de estas materias incluirá un número determinado de asignaturas, hasta un total de 31. Siete de estas 31 asignaturas serán obligatorias, y se activarán todos los años. Las 24 restantes serán optativas, y la coordinación académica del máster

decidirá en cada curso cuáles de ellas se activan para ser ofertadas, no pudiendo activarse menos de 8 al año. Todas las asignaturas del Máster contarán con 4 créditos, salvo New Trends in Global and Comparative Law, que tendrá 6; Advanced Legal Affairs (I, II, III), que tendrán 10; Advanced Legal Affairs (IV, V), que tendrán 5; y Advanced Legal Affairs (VI, VII), que tendrán 2. De este modo, será necesario que todo estudiante supere un mínimo de 11 asignaturas (incluyendo las obligatorias) que le permitan obtener al menos 44 créditos, y que sumados a los 16 del TFM hagan posible alcanzar los 60 créditos totales. Estas asignaturas se repartirán a lo largo de tres trimestres.

El Máster tendrá dos modalidades distintas. La primera es la Modalidad Anual, y requerirá del estudiante una dedicación a tiempo completo que le permitirá matricularse y superar los 60 créditos en un año. La segunda es la Modalidad Bienal, y permitirá al estudiante una dedicación a tiempo parcial compatible con la matriculación y superación de los 60 créditos en dos años. En la Modalidad Bienal el estudiante deberá matricular un mínimo de 30 créditos en el primer año, no pudiendo corresponder ninguno de ellos al Trabajo de Fin de Máster, que obligatoriamente será inscrito en el segundo año.

El resumen de la estructura del Máster por materias es el siguiente:

1) Materia de Fundamentos del derecho internacional y global / Foundations of International and Global Law: 12 asignaturas

- New Trends in European and Global Law
- Global Law, Justice and Democracy
- International Relations and Global Governance
- The History of Law in Europe
- Advanced Analysis of Global and Comparative Law
- Advanced Legal Affairs I
- Advanced Legal Affairs II
- Advanced Legal Affairs III
- Advanced Legal Affairs IV
- Advanced Legal Affairs V
- Advanced Legal Affairs VI
- Advanced Legal Affairs VII

2) Materia de Integración europea, derecho constitucional global y derechos humanos / European Integration, Global Constitutional Law, and Human Rights: 4 asignaturas

- European Constitutionalism and Fundamental Rights
- Constitutional Law and Globalization

- Supranational Integration, Democracy, and Constitutional Transformations
- European Integration

3) Materia de Derecho penal internacional / International Criminal Law: 2 asignaturas

- European and International Criminal Law
- Security and Crime Prevention Policies

4) Materia de Derecho privado y de contratos europeo y global / European and Global Contract and Private Law: 7 asignaturas

- Contract Law for the Global Economy
- Intellectual Property
- Corporate Law
- European Private International Law
- International Dispute Resolution
- Negotiation techniques
- Family Law Challenges in Contemporary Societies

5) Materia de Derecho administrativo internacional y global / International and Global Administrative Law: 3 asignaturas

- Global Administrative Law
- International Law on Sustainable Development
- International Foundations of Corporate Taxation

6) Materia de Seguridad, igualdad de género y regulaciones del mercado de trabajo / Safety, Gender Equality and Labor Regulations: 3 asignaturas

- European and Global Labor Regulations
- Advanced Course on Tort Law
- Law and Gender Policies

7) Materia de Trabajo de Fin de Máster / Master Thesis

No se contemplan especializaciones ni itinerarios distintos.

Planificación temporal:

El Máster en European and Global Law se estructurará temporalmente en trimestres, como todos los programas académicos de la Universidad Pompeu Fabra. La distribución de las asignaturas en los distintos trimestres será la siguiente:

Primer Trimestre

- European Constitutionalism and Fundamental Rights (obligatoria)
- International Foundations of Corporate Taxation (optativa)
- Security and Crime Prevention Policies (optativa)
- Constitutional Law and Globalization (optativa)
- Global Law, Justice and Democracy (obligatoria)
- Advanced Legal Affairs I (optativa)

Segundo Trimestre

- European and International Criminal Law (obligatoria)
- International Law on Sustainable Development (optativa)
- Intellectual Property (optativa)
- Corporate Law (optativa)
- Supranational Integration, Democracy, and Constitutional Transformations (optativa)
- International Relations and Global Governance (obligatoria)
- Contract Law for the Global Economy (obligatoria)
- European Integration (optativa)
- Law and Gender Policies (optativa)
- Advanced Course on Tort Law (optativa)
- Family Law Challenges in Contemporary Societies (optativa)
- Advanced Legal Affairs II (optativa)

Tercer Trimestre

- New Trends in European and Global Law (obligatoria)
- Advanced Analysis of Global and Comparative Law (optativa)
- Negotiation techniques (optativa)
- International Dispute Resolution (optativa)
- The History of Law in Europe (optativa)
- European and Global Labor Regulations (obligatoria)
- European Private International Law (optativa)
- International Law on Sustainable Development (optativa)
- Global Administrative Law (optativa)
- Advanced Legal Affairs III (optativa)
- Advanced Legal Affairs IV (optativa; se podrá impartir también en el primer o segundo trimestres)
- Advanced Legal Affairs V (optativa; se podrá impartir también en el

primer o segundo trimestres)
- Advanced Legal Affairs VI (optativa; se podrá impartir también en el primer o segundo trimestres)
- Advanced Legal Affairs VII (optativa; se podrá impartir también en el primer o segundo trimestres)

El Trabajo de Fin de Máster deberá irse trabajando a lo largo de todo el curso. Los estudiantes dispondrán de todo el primer trimestre para elegir un tema específico y tener el primer encuentro con el supervisor que les sea asignado en función de dicho tema. La fecha de entrega del TFM será durante el mes de julio. Por lo tanto, se presupone que la intensidad con la que el estudiante trabajará en su TFM irá incrementándose de trimestre en trimestre. Por esta razón, en el tercer trimestre sólo se impartirá una asignatura obligatoria, que será además la asignatura estrella de cada edición del máster, para la que contaremos con un profesor invitado, prioritariamente extranjero. También en el tercer trimestre habrá menos asignaturas optativas. La idea es que los estudiantes asuman una mayor carga de cursos en los dos primeros trimestres, y que preserven una parte de su tiempo en el tercero para trabajar en su TFM.

Coordinación docente:

La Universidad Pompeu Fabra contempla en la Normativa por la cual se esblecen los órganos responsables de los Programas Oficiales de Postgrado (acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de marzo del 2006, modificada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de mayo del 2007) la creación de una comisión para cada Programa Oficial de Postgrado que estará formada, como mínimo por:

- El director/a del departamento
- El decano/a o director/a del centro o estudio que imparte titulaciones de grado relacionadas con el contenido del Programa. Cuando haya más de un centro o estudio involucrado, los deganos o directores formaran parte rotaroriamente por un período de dos años.
- Los directores de los institutos universitarios de líneas investigación que figuren en alguno de los doctorados.
- Los coordinadores de los Másters del Programa
- En el caso de másters interdepartamentales, un representante de cada departamento que participe en la docencia del Programa, designado por el director/a del departamento correspondiente.
- Como mínimo, un representante de los estudiantes del Master y un representante de los estudiantes del Doctorado del Programa, escogidos por y entre los estudiantes miembros del consejo de departamento o instituto universitario de investigación.

Esta comisión tiene entre sus competencias generales la asignación de docencia al profesorado, velar por la coordinación de los masteres incluidos en el Programa, asegurando el máximo de transversalidad, proponer al órgano competente del departamento de los planes de estudio de los masteres, y

todas aquellas que deriven de la organización y el desarrollo del Programa y que no estén asignadas a otro órgano.

Respecto de los másteres, la comisión tendrá las competencias específicas siguientes:

1. Elaborar el plan de estudios
2. Hacer el seguimiento del plan de estudios
3. Proponer la oferta de plazas
4. Proponer al órgano competente del departamento los criterios específicos de admisión de estudiantes y los criterios de valoración de las solicitudes de acceso.
5. Designar la comisión de selección de estudiantes para casos en que la demanda supere la oferta.
6. Designar un tutor para cada estudiantes

Elaborar la documentación necesaria para el proceso de acreditación de la calidad del Programa, así como participando de manera activa en los procedimientos de calidad establecidos por la agencias de calidad.

Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida.

El Máster en European and Global Law prevé y de hecho promueve muy activamente la movilidad de sus estudiantes. Esta movilidad estará centrada en el Acuerdo CIEL del que el Departamento de Derecho es parte desde el año 2011.

En virtud de este acuerdo, los departamentos de derecho de seis universidades europeas (Universidad de Maastricht, Universidad de Mannheim, Universidad de Amberes, Universidad de Toulouse 1, University College Dublin y la Universidad Pompeu Fabra) intercambian estudiantes de máster que pueden realizar un número de créditos docentes en otra universidad de la red. Para permitir el intercambio, no se exige ningún número determinado de créditos, ni ninguna otra condición específica, más que ser aprobado internamente por la coordinación académica de la universidad en la que los estudiantes están matriculados. Sin embargo, el objetivo central del programa de movilidad CIEL es expedir un certificado propio conjunto de Master in Comparative, International and European Law, complementario al título oficial que el estudiante obtenga en su universidad. Para poder obtener este certificado deben darse las dos siguientes condiciones:

- El estudiante debe haber cursado un mínimo de 30 créditos docentes en una unversidad distinta de la red CIEL. En el caso de los estudiantes de la UPF, estos 30 créditos se añaden a otros 30 créditos docentes que deben haberse

cursado en nuestra universidad.

- El Trabajo de Fin de Máster, aunque se presenta y defiende en la universidad en la que el estudiante está matriculado, debe contar con un régimen de co-supervisión, con un tutor de la universidad de origen y otro en la universidad europea en la que se cursaron los créditos docentes. Este segundo tutor, aunque no participa en la evaluación final del trabajo, puede vetar la presentación del mismo, o puede quitarle el reconocimiento CIEL.

Los estudiantes que participan en el programa CIEL tienen un sistema de supervisión específico, que hace que un responsable del Máster de la UPF, normalmente el coordinador/a, monitoree su aprendizaje en la universidad de intercambio, en permanente contacto con el supervisor de dicha universidad. Lo mismo ocurre con los estudiantes que llegan a la UPF provenientes de otra universidad de la red CIEL. Son monitoreados por un supervisor local que les asesora tanto sobre las asignaturas que pueden elegir como en la búsqueda de un tutor para el TFM.

El programa de intercambio y movilidad CIEL está funcionando con éxito ya en el marco del Máster Universitario Avanzado en Ciencias Jurídicas, y la idea es poder extenderlo al Máster en European and Global Law, que además por su propia especificidad encajará mejor con la filosofía y los objetivos del programa. Puede encontrarse más información en esta página:

http://www.upf.edu/masterdret/es/ciel.html

En definitiva, los estudiantes, previa autorización del coordinador/a docente, podrán cursar asignaturas en otras instituciones de reconocido prestigio en el ámbito del derecho. Dicha movilidad tendrà un valor màximo de 30 ECTS.

Además del Acuerdo CIEL, una de las razones que ha llevado al Departamento de Derecho a apostar por un Máster de excelencia en derecho impartido 100% en inglés es justamente la de potenciar los acuerdos de movilidade intercambio con universidades extranjeras, principalmente europeas y norteamericanas. De este modo, no se descarta ampliar el programa de movilidad a nuevos convenios con nuevas universidades.

Por lo demás, podemos referir los siguientes datos generales sobre movilidad de la Universidad Pompeu Fabra:

a) Organización de la movilidad de los estudiantes:

La UPF no sólo ha logrado posicionarse de forma privilegiada a nivel internacional, sino que reitera su compromiso con la internacionalización como una de sus prioridades en la estrategia institucional de la Universidad para el 2015, UPF25 Años: “La UPF debe pasar a ser una de las universidades europeas pioneras, que desarrolle un modelo de identidad propia tejido con una docencia de calidad, la proximidad a los estudiantes, una máxima

internacionalización y una rotunda orientación hacia la investigación y la innovación. Los tres ámbitos que le son propios -las ciencias sociales y humanas, las ciencias biomédicas y las ciencias y tecnologías de la información y la comunicación- sitúan a la persona y a su relación con la polis en el mismo centro del proyecto de la Universidad". En el marco de esta política, la movilidad de estudiantes recibe especial atención.

La UPF desarrolla una intensa actividad de intercambio de estudiantes, tanto en el marco de programas comunitarios y nacionales, como impulsando programas propios que amplían las perspectivas geográficas de la movilidad estudiantil, ofreciendo una extensa oferta tanto a estudiantes propios como a estudiantes de acogida.

En particular, para los estudiantes propios, existe una única convocatoria anual (enero-febrero) donde se ofrecen las plazas disponibles y éstas se otorgan a partir del expediente académico y del dominio del idioma de docencia en la universidad de destino. En la mayoría de casos, existen becas y ayudas a la movilidad, y se establecen mecanismos flexibles para facilitar el reconocimiento y la transferencia de créditos.

Por su parte, los estudiantes internacionales llegan a la UPF de acuerdo con los convenios suscritos establecidos con sus universidades de origen, aunque también se ha abierto la puerta a estudiantes visitantes (procedentes de universidades con las cuales no se ha suscrito convenio) para estancias de un trimestre a un curso académico completo.

Tabla 5.2.1. Panorama de los programas de movilidad e intercambio en la UPF

PROGRAMAS	ALCANCE	FINANCIACIÓN	RECONOCIMIENTO ACADÉMICO
ERASMUS	Universidades europeas de los 28 Estados miembros de la UE, países del AELC y del EEE, Turquía y Macedonia	Financiación comunitaria + complemento nacional (MEC) y autonómico (AGAUR)	Sí
ERASMUS PRÁCTICAS	28 Estados miembros de la UE, países del AELC y del EEE, Turquía Y Macedonia	Financiación comunitaria + complemento nacional (MEC)	Sí
SICUE	Universidades españolas	Actualmente sin financiación del MEC	Sí
Convenios bilaterales	Universidades de Europa (no UE), y de fuera de Europa (EEUU, Canadá, América Latina, Asia-Pacífico y África-Oriente	Programa de becas "Aurora Bertrana" para USA patrocinado por el Banco Santander, "Becas Iberoamérica. Estudiantes de	Sí

	Medio)	Grado. Santander Universidades" y Becas del programa "Passaport al mon" (para otros países), en el marco del CEI UPF.	
Escuela de Verano Internacional	Programa combinado con UCLA (Universidad de California, Los Ángeles)	Programa del Campus de Excelencia Internacional que recibe el patrocinio del Banco Santander.	Sí
Estudios para Extranjeros	Universidades de Estados Unidos	Sin ayuda económica y pago de tasas, excepto si existe convenio bilateral	Sí. Sólo acogida
Visitantes	Estudiantes individuales, sin convenio institucional mediante	Sin ayuda económica y pago de tasas	Sí, Sólo acogida

A modo indicativo, en la última convocatoria de movilidad para el curso 2013-14 se han ofrecido un total de 1049 plazas en universidades repartidas en 45 países de los cinco continentes.

La participación en estos programas resulta en unos excelentes indicadores de movilidad, tanto de estudiantes propios (30% de los titulados en el curso 2011-12 han realizado estancias en el extranjero), como de estudiantes internacionales recibidos (16,42% de estudiantes en movilidad en la UPF durante el curso 2012-13); dando cuenta del firme compromiso de internacionalización.

Este compromiso se sustenta sobre una estructura de la que participan distintos estamentos de la universidad. Si bien la gestión se centraliza en el Servicio de Relaciones Internacionales, profesores designados como coordinadores de movilidad aportan su criterio académico en la orientación y seguimiento de los estudiantes y para el reconocimiento, apoyándose en los servicios administrativos de cada estudio y en el Servicio de Gestión Académica.

El Servicio de Relaciones Internacionales gestiona la movilidad, asegurando en todo momento el respeto de los principios de no discriminación y ejerciendo de bisagra entre procesos administrativos internos y externos. A nivel de back-office, garantiza la coordinación con el resto de servicios de la UPF involucrados, así como con las universidades socias, al tiempo que es el interlocutor ante las agencias que gestionan los programas externos y efectúa la gestión económica de becas y ayudas.

Ante el estudiante, el Servicio de Relaciones Internacionales y su personal son el referente y el punto de contacto, tanto para los estudiantes propios (*outgoing*) como para los de acogida (*incoming*). En este sentido, a nivel de front-office, la

UPF dispone de un catálogo de servicios de apoyo a la movilidad:

1. Atención personalizada e integral a través de la Oficina de Movilidad y Acogida, descentralizada por campus en Ciutadella y Comunicación-Poblenou.

1.1) ***Incoming*****:** información sobre la UPF (funcionamiento, campus y servicios) y la vida en Barcelona (alojamiento, sanidad, transporte, vida social, etc.); consejo e intermediación legal (visados y permisos de residencia); orientación académica y matriculación de cursos y asignaturas; emisión de los carnés y altas como estudiantes UPF para acceso a servicios como Biblioteca y TIC; asesoramiento a lo largo del curso; envío de notas y certificados; recogida y tratamiento de encuestas de valoración de estancia en la UPF.

1.2.) ***Outgoing*****:** gestión de solicitudes de participación en los programas de movilidad; orientación académica (requisitos para la movilidad) y práctica (características y servicios de las universidades de destino, seguro y permisos de residencia); intermediación con la universidad de destino antes, durante y después de la estancia; recogida y tratamiento de encuestas de valoración al regresar, etc.

2. Información completa y actualizada sobre aspectos académicos y prácticos.

2.1.) ***Incoming*****:** la web http://www.upf.edu/international; sesiones de bienvenida cada trimestre; carpetas con documentación e información básica, etc.

2.2) ***Outgoing*****:** sección monográfica “Estudiar fuera de la UPF” en la web; campaña de promoción (entre otros, organización del Día Internacional); difusión de folleto informativo; sesiones informativas generales y específicas por estudios; carpetas con documentación e información según destino, etc.

3. Servicio de alojamiento compartido con el resto de Universidades de Barcelona a través de una central de reservas, para los estudiantes de acogida. Un servicio similar se presta en las universidades de destino, velando por una óptima acogida de los estudiantes propios.

4. Programa de acogida y calendario de actividades culturales, deportivas y sociales, para asegurar la completa integración de los estudiantes de acogida en la vida de la Universidad y de la ciudad.

5. Programa de idiomas, con oferta estable de cursos de lengua catalana y castellana para estudiantes de acogida, así como enseñanza de lenguas extranjeras y pruebas de nivel para formar y acreditar a estudiantes propios en otros idiomas, preparándoles para la movilidad.

6. Voluntariado e intercambio lingüístico, donde se combinan los objetivos de aprendizaje y de convivencia multicultural, implicándose tanto estudiantes propios como estudiantes en movilidad en la UPF.

7. Foro de intercambio de información entre estudiantes sobre programas y

experiencias de movilidad, abierto a todos los estudiantes.

Así, la UPF impulsa de forma decidida la movilidad como fórmula para materializar su voluntad de internacionalización, permitiendo que los estudiantes extiendan su formación más allá de su universidad. En este sentido, la estancia de un estudiante en otra universidad tiene valor en sí misma por el hecho de conocer otras formas de hacer y de vivir, tanto desde el punto de vista académico como desde el punto de vista personal; pero también proporciona un valor añadido al currículum del estudiante que le posiciona mejor en el mercado laboral.

Tabla 5.2.2. Movilidad por Estudios (curso 2012-2013)

ESTUDIOS	Acogida UPF	Propios UPF
Administración y Dirección de Empresas/Economía	178	213
Ciencias de la Salud y de la Vida	24	27
Ciencias Políticas y de la Administración	41	57
Comunicación	50	90
Derecho	81	80
Humanidades	39	40
Escuela Superior Politécnica	6	15
Traducción e Interpretación	140	187
Másteres universitarios	22	17
TOTAL	581	726
Programa de Estudios Hispánicos y Europeos	771	
Cursos a medida del Programa de Estudios para Extranjeros	79	
Escuela de Verano Internacional	98	15
TOTAL	1529	741

Tabla 5.2.3. Convenios de intercambios posibles

TIPO	PAÍS	CONVENIO ACTUAL	ESTUDIOS	INICIO
Movilidad de estudiantes de máster	Irlanda, Francia, Bélgica, Holanda, Alemania	Comparative, International and European Law (CIEL)	Derecho	2012
Movilidad de estudiantes de máster	Estados Unidos	Cornell University	Derecho	2012
Movilidad de estudiantes de máster	Estados Unidos	University of California, Los Ángeles (UCLA)	General de universidad	2012
Movilidad	América	Red de Facultades de	Derecho	2010

	Latina		Derecho de Universidades de Latinoamérica: SUI IURIS		
Erasmus	Europa		Acuerdos con diversas universidades europeas de prestigio	Derecho	Diversas fechas de inicio

b) El sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS

La normativa de movilidad de estudiantes de grado, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de marzo de 2011, establece una doble vía de reconocimiento de créditos cursados en el marco de los programas de movilidad.

Por una parte, la vía ordinaria, por la cual los créditos cursados en el marco de un programa de movilidad en que sea parte la UPF son reconocidos e incorporados al expediente del estudiante como créditos de movilidad o de prácticas, según corresponda.

Por otra parte, existe la vía del reconocimiento por correspondencia entre asignaturas. A través de esta vía, los créditos cursados en el marco de un programa de movilidad o convenio en que sea parte la UPF son reconocidos e incorporados en el expediente del estudiante si puede establecerse una correspondencia, en conocimientos y competencias, con asignaturas del plan de estudios seguido por el estudiante.

Corresponde al profesor o profesora responsable o al coordinador o coordinadora del programa de intercambio o Erasmus adaptar la calificación lograda en las asignaturas del plan de estudios cursadas por los estudiantes según el sistema establecido en la Universitat Pompeu Fabra, y de acuerdo con la documentación y los informes que haya obtenido de la universidad o del centro de enseñanza superior de destino.

5.2. Actividades formativas

Actividad formativa
AF1 Clase magistral
AF2 Tutorías grupales
AF3 Tutorías individuales de asignaturas
AF4 Lectura de materiales y estudio personal para las asignaturas
AF5 Preparación de trabajos finales individuales de asignaturas
AF6 Trabajo en grupo para asignaturas
AF7 Exámenes y pruebas de evaluación
AF8 Tutorías para el Trabajo de Fin de Master
AF9 Trabajo individual de investigación y redacción del TFM
AF10 Defensa pública del TFM
TOTAL

5.3. Metodologías docentes

El Máster en European and Global Law pretende alcanzar la excelencia docente y fomentar entre el profesorado los mecanismos de innovación docente en sintonía con los principios del Espacio Europeo de Educación Superior. Así, aunque la espina dorsal de la docencia de las asignaturas seguirán siendo las clases magistrales impartidas por los profesores del Máster, se pondrá cada vez más el acento en el trabajo autónomo por parte de los estudiantes, tanto en lo que respecta a la preparación de materiales docentes como en el desarrollo de trabajos académicos, estudio para pruebas o exámenes o realización de estudios o investigaciones. Con respecto a los materiales docentes, se seguirá apostando por la lectura y análisis de textos y documentos del máximo nivel académico, pero también se hará un esfuerzo por incorporar, de forma complementaria o incluso preponderante, materiales disponibles on-line, en especial de Massive On-line Open Courses (MOOCs). También queremos promover el aprendizaje autónomo colectivo entre los estudiantes, es decir, la formación de grupos de estudio y trabajo. Y el MEGL propone también el uso de pedagogías abiertas en las que el estudiante puede tener alguna incidencia en la determinación de algunos aspectos del programa y de la evaluación. No obstante ello, todas las asignaturas contarán con un plan docente previamente definido y publicitado al menos seis meses antes del inicio de las clases, en el que se especificará un calendario detallado de clases, la preparación de materiales requerida para cada clase, y los métodos de evaluación que se van a seguir.

Para todo ello, se proponen las siguientes Metodologías Docentes específicas:

MD 1. Clases magistrales

MD 2. Discusiones abiertas en clase

MD 3. Presentación de exposiciones orales por parte de los estudiantes frente a sus compañeros

MD 4. Tutorías individuales presenciales fuera de la hora de clase

MD 5. Tutorías individuales no presenciales, básicamente a través de correo electrónico

MD 6. Seminarios de discusión de textos o temas fuera de las horas de clase

MD 7. Preparación de trabajos evaluables individuales o en grupo

MD 8. Video-trabajos en los que los estudiantes defienden argumentativamente una posición respecto a un caso o un tema de investigación

MD 9. Exámenes o pruebas presenciales

MD 10. Exámenes o pruebas no presenciales, que el estudiante se lleva a casa y para la realización del cuál dispone de un número suficiente de horas o días

MD 11. Contactos y trabajos colectivos con estudiantes de otros programas de Máster de otras universidades principalmente extranjeras

5.4. Sistemas de evaluación

Sistemas de evaluación
SE1 Trabajos escritos individuales
SE2 Trabajos escritos grupales
SE3 Participación en las discusiones de clase
SE4 Video-trabajos
SE5 Exposiciones de temas o lecturas en clase
SE6 Redacción de fichas críticas de lecturas u otros materiales
SE7 Exámenes o pruebas no presenciales
SE8 Exámenes o pruebas presenciales
SE9 Presentación y defensa pública de trabajos de investigación

Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanzas-aprendizaje de que consta el plan de estudios

El MEGL se compondrá de siete materias distintas. Seis de ellas corresponderán a las ramas del derecho que compondrán la oferta docente del máster: una materia de fundamentos teóricos del derecho internacional y global, una materia de derecho constitucional europeo y global, de la integración, y de los derechos humanos, una materia de derecho penal europeo e internacional, una materia de derecho privado europeo, comparado y global, una materia de derecho administrativo internacional y global y una materia de derecho europeo e internacional del ámbito del trabajo. Se completarán con una séptima materia dedicada al Trabajo de Fin de Máster. La estructura por materias con sus correspondientes asignaturas se detalla a continuación.

5.5. Resumen de Nivel 1

5.6. Resumen de Nivel 2

7 materias distintas, que agrupan 31 asignaturas:

1) Materia de Foundations of International and Global Law: 12 asignaturas

- New Trends in European and Global Law
- Global Law, Justice and Democracy
- International Relations and Global Governance
- The History of Law in Europe
- Advanced Analysis of Global and Comparative Law
- Advanced Legal Affairs I
- Advanced Legal Affairs II
- Advanced Legal Affairs III
- Advanced Legal Affairs IV
- Advanced Legal Affairs V
- Advanced Legal Affairs VI
- Advanced Legal Affairs VII

2) Materia de European Integration, Global Constitutional Law, and Human Rights: 4 asignaturas

- European Constitutionalism and Fundamental Rights
- Constitutional Law and Globalization
- Supranational Integration, Democracy, and Constitutional Transformations
- European Integration

3) Materia de International Criminal Law: 2 asignaturas

- European and International Criminal Law
- Security and Crime Prevention Policies

4) Materia de European and Global Contract and Private Law: 7 asignaturas

- Contract Law for the Global Economy
- Intellectual Property
- Corporate Law
- European Private International Law
- International Dispute Resolution
- Negotiation techniques
- Family Law Challenges in Contemporary Societies

5) Materia de International and Global Administrative Law: 3 asignaturas

- Global Administrative Law
- International Law on Sustainable Development
- International Foundations of Corporate Taxation

6) Materia de Safety, Gender Equality and Labor Regulations: 3 asignaturas

- European and Global Labor Regulations
- Advanced Course on Tort Law
- Law and Gender Policies

7) Materia de Master Thesis

Detalle del nivel 2 (para cada materia)

Nombre de la materia: Fundamentos del derecho internacional y global/Foundations of International and Global Law	
ECTS: 66	**Carácter: Mixta**
Organización temporal:	**Trimestres 1, 2 y 3**
Idioma/s	**Inglés, francés**
Descripción: - **Requisitos: No hay requisitos** - **Contenido: En esta materia se estudiarán en general los fundamentos del derecho internacional, europeo y global de nuestros días. En concreto, tres asignaturas obligatorias transmitirán a los estudiantes los conocimientos necesarios en a) la teorización de los fundamentos de justicia y legitimidad en el nuevo orden global, b) las últimas discusiones en derecho internacional y relaciones internacionales, y c) las últimas tendencias en derecho comparado y global (este tercer aspecto no puede concretarse más pues se concretará de año en año en función de quién sea el profesor visitantes invitado para impartirla. Además, esta materia se completa con una asignatura optativa sobre la historia del derecho en Europa, visto desde la perspectiva de explicar los cambios jurídico-políticos sucedidos en Europea desde la Edad Media y que permitan comprender la actual situación de integración europea y armonización global.**	
Competencias	CB6, CB7, CB8, CB9, CB10

generales	
Competencias especificas	CE1, CE4, CE5
Resultados de aprendizaje .	CE1 – Comprender e interpretar la realidad jurídica mundial fruto de la situación de globalización socioeconómica existente y las nuevas tendencias jurídicas existentes - RA1: Reconocer y describir el proceso de cambio que está transformando la realidad jurídica de la mayoría de países y regiones del mundo a la luz de la situación de globalización - RA2: Reconocer los procesos históricos que han transformado el derecho europeo en el pasado y que sirven de precedente al actual proceso de globalización - RA3: Identificar y reconocer las nuevas tendencias jurídicas en el mundo, así como los principales retos que el derecho debe hacer frente en el nuevo escenario de globalización - RA4: Describir los avances que se han producido recientemente en materia de integración jurídica, de derecho internacional y de derecho global - RA5: Identificar las principales teorías de la legitimidad, de la democracia y de la justicia de nivel global - RA6: Dominar las últimas discusiones más avanzadas en materia de relaciones internacionales CE4 – Tener la capacidad de adaptación como jurista que permita trasladarse de un ordenamiento jurídico a otro, así como adaptarse a una realidad jurídica cambiante y en vías de armonización - RA1: Identificar los fundamentos del derecho comparado - RA2: Reconocer los conceptos jurídicos básicos compartidos por la mayoría de ordenamientos del mundo - RA3: Enumerar las principales diferencias entre las principales tradiciones jurídicas del mundo, y tener conocimientos básicos de los principales ordenamientos jurídicos más influyentes CE5 – Diseñar, desarrollar y defender una investigación sobre temas jurídicos, haciendo uso de las fuentes doctrinales del campo correspondiente - RA1: Emplear, discriminar e inferir de forma autónoma las fuentes de investigación, sean legislativas, jurisprudenciales o doctrinales - RA2: Organizar y elaborar un discurso sintético y

<table>
<tr><td></td><td colspan="3">coherente a través de las fuentes de información consultadas</td></tr>
<tr><td>Actividades formativas</td><td colspan="3">AF1, AF2, AF3, AF4, AF5, AF6, AF7</td></tr>
<tr><td></td><td>TIPOLOGIA ACTIVIDAD</td><td>HORAS</td><td>PRESENCIALIDAD</td></tr>
<tr><td></td><td>Clase magistral</td><td>540</td><td>100%</td></tr>
<tr><td></td><td>Tutorías grupales</td><td>10</td><td>100%</td></tr>
<tr><td></td><td>Tutorías individuales</td><td>74</td><td>90%</td></tr>
<tr><td></td><td>Lectura de materiales y estudio personal</td><td>630</td><td>0%</td></tr>
<tr><td></td><td>Preparación de trabajos finales</td><td>285</td><td>0%</td></tr>
<tr><td></td><td>Trabajo en grupo para asignaturas</td><td>37</td><td>0%</td></tr>
<tr><td></td><td>Exámenes y pruebas de evaluación</td><td>74</td><td>50%</td></tr>
<tr><td></td><td>Total</td><td>1650 horas</td><td></td></tr>
<tr><td>Metodologías docentes</td><td colspan="3">MD1, MD2, MD3, MD4, MD5, MD6, MD7, MD8, MD9, MD10, MD11</td></tr>
<tr><td>Sistemas de evaluación</td><td colspan="3">SE1, SE2, SE3, SE4, SE5, SE6, SE7, SE8</td></tr>
<tr><td></td><td>Sistema de evaluación</td><td>Ponderación mínima</td><td>Ponderación máxima</td></tr>
<tr><td></td><td>Trabajos escritos individuales</td><td>0%</td><td>100%</td></tr>
<tr><td></td><td>Trabajos escritos grupales</td><td>0%</td><td>50%</td></tr>
<tr><td></td><td>Participación en las discusiones en clase</td><td>5%</td><td>20%</td></tr>
<tr><td></td><td>Video-Trabajos</td><td>0%</td><td>40%</td></tr>
<tr><td></td><td>Exposiciones</td><td>0%</td><td>20%</td></tr>
</table>

	de temas o lecturas en clase		
	Redacción de fichas críticas de lecturas u otros materiales	0%	10%
	Exámenes o pruebas no presenciales	0%	60%
	Exámenes o pruebas presenciales	0%	70%
Asignaturas que conforman la materia, número de créditos ECTS y lengua de impartición en cada una de ellas (Nivel 3)	- **Global Law, Justice and Democracy**: obligatoria, trimestre 2, 4 créditos, impartida en inglés - **International Relations and Global Governance**: obligatoria, trimestre 2, 4 créditos, impartida en inglés - **New Trends in European and Global Law:** obligatoria, trimestre 3, 6 créditos, impartida en inglés **- The History of Law in Europe:** optativa, trimestre 3, 4 créditos, impartida en inglés - **Advanced Analysis of Global and Comparative Law**: optative, trimestre 3, 4 créditos, impartida en ingles - **Temas jurídicos avanzados I**: optativa, trimestre 1, 10 créditos, impartida en inglés o francés - **Temas jurídicos avanzados II**: optativa, trimestre 2, 10 créditos, impartida en inglés o francés - **Temas jurídicos avanzados III:** optativa, trimestre 2, 10 créditos, impartida en inglés o francés - **Temas jurídicos avanzados IV:** optativa, trimestre 1, 2 o 3, 5 créditos, impartida en inglés o francés - **Temas jurídicos avanzados V:** optativa, trimestre 1, 2 o 3, 5 créditos, impartida en inglés o francés- Temas jurídicos avanzados VI: optativa, trimestre 1, 2 o 3, 2 créditos, impartida en inglés o francés - **Temas jurídicos avanzados VII:** optativa, trimestre 1, 2 o 3, 2 créditos, impartida en inglés o francés		

Nombre de la materia: Integración europea, derecho constitucional global y derechos humanos/ European Integration, Global Constitutional Law, and Human Rights	
ECTS: 16	**Carácter: Mixta**
Organización	**Trimestres 1, 2 y 3**

temporal:	
Idioma/s	**Inglés**
Descripción: - **Requisitos: No hay requisitos** - **Contenido: Esta materia formará a los estudiantes en los conocimientos más avanzados en integración europea, derecho constitucional europeo y global, derecho constitucional comparado y derecho europeo e internacional de los derechos humanos. La materia se compone de una asignatura obligatoria y de tres asignaturas optativas**	
Competencias generales	CB6, CB7, CB8, CB9, CB10
Competencias especificas	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5
Resultados de aprendizaje .	CE1 – Comprender e interpretar la realidad jurídica mundial fruto de la situación de globalización socioeconómica existente y las nuevas tendencias jurídicas existentes - RA1: Reconocer y describir el proceso de cambio que está transformando la realidad jurídica de la mayoría de países y regiones del mundo a la luz de la situación de globalización - RA3: Identificar y reconocer las nuevas tendencias jurídicas en el mundo, así como los principales retos que el derecho debe hacer frente en el nuevo escenario de globalización - RA4: Describir los avances que se han producido recientemente en materia de integración jurídica, de derecho internacional y de derecho global CE2 – Saber identificar las fuentes del derecho europeo, internacional y global en sus diversas ramas y poseer un juicio crítico sobre su contenido - RA1: Identificar las fuentes del derecho europeo, internacional y global - RA2: Analizar críticamente las soluciones jurídicas ofrecidas por cada ordenamiento o regulación aplicable - RA3: Listar las fuentes del derecho constitucional europeo e internacional CE3 – Saber aplicar las regulaciones del derecho europeo, internacional y global a los casos jurídicos en el marco de un ordenamiento jurídico nacional concreto - RA1: Conocer las reglas de aplicación del derecho europeo en relación al derecho nacional de cada uno de los estados miembros - RA2: Aplicar las regulaciones internacionales y globales a

<table>
<tr><td></td><td>los casos jurídicos, poniéndolos en relación con las regulaciones propias de cada ordenamiento jurídico
- RA3: Emplear las normas de un ordenamiento jurídico extranjero cuando proceda en la resolución de un caso jurídico
- RA4: Reconocer y saber aplicar el contenido del derecho constitucional europeo
- RA5: Detectar el contenido y los principales instrumentos del derecho europeo e internacional de derechos humanos

CE4 – Tener la capacidad de adaptación como jurista que permita trasladarse de un ordenamiento jurídico a otro, así como adaptarse a una realidad jurídica cambiante y en vías de armonización

- RA1: Identificar los fundamentos del derecho comparado
- RA2: Reconocer los conceptos jurídicos básicos compartidos por la mayoría de ordenamientos del mundo
- RA3: Enumerar las principales diferencias entre las principales tradiciones jurídicas del mundo, y tener conocimientos básicos de los principales ordenamientos jurídicos más influyentes
- RA4: Identificar el derecho constitucional comparado en todas sus vertientes

CE5 – Diseñar, desarrollar y defender una investigación sobre temas jurídicos, haciendo uso de las fuentes doctrinales del campo correspondiente

- RA1: Emplear, discriminar e inferir de forma autónoma las fuentes de investigación, sean legislativas, jurisprudenciales o doctrinales
- RA2: Organizar y elaborar un discurso sintético y coherente a través de las fuentes de información consultadas</td></tr>
<tr><td>Actividades formativas</td><td>AF1, AF2, AF3, AF4, AF5, AF6, AF7

<table>
<tr><td>TIPOLOGIA ACTIVIDAD</td><td>HORAS</td><td>PRESENCIALIDAD</td></tr>
<tr><td>Clase magistral</td><td>120</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>Tutorías grupales</td><td>5</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>Tutorías individuales</td><td>20</td><td>90%</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	Lectura de materiales y estudio personal	150	0%
	Preparación de trabajos finales	75	0%
	Trabajo en grupo para asignaturas	10	0%
	Exámenes y pruebas de evaluación	20	50%
	Total	400 horas	
Metodologías docentes	MD1, MD2, MD3, MD4, MD5, MD6, MD7, MD8, MD9, MD10, MD11		
Sistemas de evaluación	SE1, SE2, SE3, SE4, SE5, SE6, SE7, SE8		
	Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
	Trabajos escritos individuales	0%	100%
	Trabajos escritos grupales	0%	50%
	Participación en las discusiones en clase	5%	20%
	Video-Trabajos	0%	40%
	Exposiciones de temas o lecturas en clase	0%	20%
	Redacción de fichas críticas de lecturas u otros materiales	0%	10%
	Exámenes o pruebas no presenciales	0%	60%
	Exámenes o pruebas presenciales	0%	70%
Asignaturas que conforman la materia, número	- **European Constitutionalism and Fundamental Rights**: obligatoria, trimestre 1, 4 créditos, impartida en inglés **- European Integration:** optativa, trimestre 2, 4 créditos,		

de créditos ECTS y lengua de impartición en cada una de ellas (Nivel 3)	impartida en inglés **- Supranational Integration, Democracy, and Constitutional Transformations:** optativa, trimestre 2, 4 créditos, impartida en inglés **- Constitutional Law and Globalization**: **:** optativa, trimestre 1, 4 créditos, impartida en inglés

Nombre de la materia: Derecho penal internacional / International Criminal Law	
ECTS: 8	**Carácter: Mixta**
Organización temporal:	**Trimestres 1 y 2**
Idioma/s	**Inglés**
Descripción: - **Requisitos: No hay requisitos** - **Contenido: En esta materia se pretende transmitir a los estudiantes conocimientos avanzados sobre derecho penal europeo e internacional, así como conocimientos comparados de políticas de prevención de delitos, de seguridad pública, y de penología y criminología.**	
Competencias generales	CB6, CB7, CB8, CB9, CB10
Competencias especificas	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5
Resultados de aprendizaje .	CE1 – Comprender e interpretar la realidad jurídica mundial fruto de la situación de globalización socioeconómica existente y las nuevas tendencias jurídicas existentes - RA3: Identificar y reconocer las nuevas tendencias jurídicas en el mundo, así como los principales retos que el derecho debe hacer frente en el nuevo escenario de globalización - RA4: Describir los avances que se han producido recientemente en materia de integración jurídica, de derecho internacional y de derecho global CE2 – Saber identificar las fuentes del derecho europeo, internacional y global en sus diversas ramas y poseer un juicio crítico sobre su contenido - RA1: Identificar las fuentes del derecho europeo, internacional y global - RA2: Analizar críticamente las soluciones jurídicas ofrecidas por cada ordenamiento o regulación aplicable - RA4: Citar las fuentes del derecho penal europeo e internacional

<table>
<tr><td></td><td>CE3 – Saber aplicar las regulaciones del derecho europeo, internacional y global a los casos jurídicos en el marco de un ordenamiento jurídico nacional concreto

- RA1: Conocer las reglas de aplicación del derecho europeo en relación al derecho nacional de cada uno de los estados miembros
- RA2: Aplicar las regulaciones internacionales y globales a los casos jurídicos, poniéndolos en relación con las regulaciones propias de cada ordenamiento jurídico
- RA3: Emplear las normas de un ordenamiento jurídico extranjero cuando proceda en la resolución de un caso jurídico
- RA6: Emplear las regulaciones de derecho penal europeo e internacional

CE4 – Tener la capacidad de adaptación como jurista que permita trasladarse de un ordenamiento jurídico a otro, así como adaptarse a una realidad jurídica cambiante y en vías de armonización

- RA5: Describir el derecho penal comparado

CE5 – Diseñar, desarrollar y defender una investigación sobre temas jurídicos, haciendo uso de las fuentes doctrinales del campo correspondiente

- RA1: Emplear, discriminar e inferir de forma autónoma las fuentes de investigación, sean legislativas, jurisprudenciales o doctrinales
- RA2: Organizar y elaborar un discurso sintético y coherente a través de las fuentes de información consultadas</td></tr>
<tr><td>Actividades formativas</td><td>AF1, AF2, AF3, AF4, AF5, AF6, AF7

<table>
<tr><td>TIPOLOGIA ACTIVIDAD</td><td>HORAS</td><td>PRESENCIALIDAD</td></tr>
<tr><td>Clase magistral</td><td>48</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>Tutorías grupales</td><td>2</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>Tutorías individuales</td><td>8</td><td>90%</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	Lectura de materiales y estudio personal	90	0%
	Preparación de trabajos finales	40	0%
	Trabajo en grupo para asignaturas	4	0%
	Exámenes y pruebas de evaluación	8	50%
	Total	200 horas	
Metodologías docentes	MD1, MD2, MD3, MD4, MD5, MD6, MD7, MD8, MD9, MD10, MD11		
Sistemas de evaluación	SE1, SE2, SE3, SE4, SE5, SE6, SE7, SE8		
	Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
	Trabajos escritos individuales	0%	100%
	Trabajos escritos grupales	0%	50%
	Participación en las discusiones en clase	5%	20%
	Video-Trabajos	0%	40%
	Exposiciones de temas o lecturas en clase	0%	20%
	Redacción de fichas críticas de lecturas u otros materiales	0%	10%
	Exámenes o pruebas no presenciales	0%	60%
	Exámenes o pruebas presenciales	0%	70%
Asignaturas que conforman la materia, número	- **European and International Criminal Law**: obligatoria, trimestre 2, 4 créditos, impartida en inglés		

de créditos ECTS y lengua de impartición en cada una de ellas (Nivel 3)	**- Security and Crime Prevention Policies:** optativa, trimestre 1, 4 créditos, impartida en inglés

Nombre de la materia: Derecho privado y de contratos europeo y global/ European and Global Contract and Private Law	
ECTS: 28	**Carácter: Mixta**
Organización temporal:	**Trimestres 1, 2 y 3**
Idioma/s	**Inglés**
Descripción: - **Requisitos: No hay requisitos** - **Contenido: Esta materia agrupa todas las asignaturas relativas al derecho internacional privado, al derecho internacional de contratos, a las regulaciones internacionales de derecho de propiedad intelectual e industrial, al derecho comparado e internacional de sociedades y a la resolución alternativa de conflictos en el área internacional, fundamentalmente el arbitraje internacional y la mediación, así como los fundamentos técnicos de la negociación.**	
Competencias generales	CB6, CB7, CB8, CB9, CB10
Competencias especificas	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5
Resultados de aprendizaje .	CE1 – Comprender e interpretar la realidad jurídica mundial fruto de la situación de globalización socioeconómica existente y las nuevas tendencias jurídicas existentes - RA1: Reconocer y describir el proceso de cambio que está transformando la realidad jurídica de la mayoría de países y regiones del mundo a la luz de la situación de globalización CE2 – Saber identificar las fuentes del derecho europeo, internacional y global en sus diversas ramas y poseer un juicio crítico sobre su contenido - RA1: Identificar las fuentes del derecho europeo, internacional y global - RA2: Analizar críticamente las soluciones jurídicas ofrecidas por cada ordenamiento o regulación aplicable - RA5: Identificar las fuentes del derecho privado europeo e internacional

<table>
<tr><td></td><td>CE3 – Saber aplicar las regulaciones del derecho europeo, internacional y global a los casos jurídicos en el marco de un ordenamiento jurídico nacional concreto

- RA1: Conocer las reglas de aplicación del derecho europeo en relación al derecho nacional de cada uno de los estados miembros
- RA2: Aplicar las regulaciones internacionales y globales a los casos jurídicos, poniéndolos en relación con las regulaciones propias de cada ordenamiento jurídico
- RA3: Emplear las normas de un ordenamiento jurídico extranjero cuando proceda en la resolución de un caso jurídico
- RA7: Usar las regulaciones del derecho privado europeo e internacional

CE4 – Tener la capacidad de adaptación como jurista que permita trasladarse de un ordenamiento jurídico a otro, así como adaptarse a una realidad jurídica cambiante y en vías de armonización

- RA6: Reconocer el derecho privado comparado

CE5 – Diseñar, desarrollar y defender una investigación sobre temas jurídicos, haciendo uso de las fuentes doctrinales del campo correspondiente

- RA1: Emplear, discriminar e inferir de forma autónoma las fuentes de investigación, sean legislativas, jurisprudenciales o doctrinales
- RA2: Organizar y elaborar un discurso sintético y coherente a través de las fuentes de información consultadas</td></tr>
<tr><td>Actividades formativas</td><td>AF1, AF2, AF3, AF4, AF5, AF6, AF7
<table>
<tr><th>TIPOLOGIA ACTIVIDAD</th><th>HORAS</th><th>PRESENCIALIDAD</th></tr>
<tr><td>Clase magistral</td><td>168</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>Tutorías grupales</td><td>32</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>Tutorías individuales</td><td>53</td><td>90%</td></tr>
<tr><td>Lectura de materiales y estudio personal</td><td>240</td><td>0%</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	Preparación de trabajos finales	115	0%
	Trabajo en grupo para asignaturas	39	0%
	Exámenes y pruebas de evaluación	53	50%
	Total	700 hores	
Metodologías docentes	MD1, MD2, MD3, MD4, MD5, MD6, MD7, MD8, MD9, MD10, MD11		
Sistemas de evaluación	SE1, SE2, SE3, SE4, SE5, SE6, SE7, SE8		
	Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
	Trabajos escritos individuales	0%	100%
	Trabajos escritos grupales	0%	50%
	Participación en las discusiones en clase	5%	20%
	Video-Trabajos	0%	40%
	Exposiciones de temas o lecturas en clase	0%	20%
	Redacción de fichas críticas de lecturas u otros materiales	0%	10%
	Exámenes o pruebas no presenciales	0%	60%
	Exámenes o pruebas presenciales	0%	70%
Asignaturas que conforman la materia, número de créditos ECTS y lengua de impartición en	- **Contract Law for the Global Economy**: obligatoria, trimestre 2, 4 créditos, impartida en inglés **- Intellectual Property:** optativa, trimestre 2, 4 créditos, impartida en inglés		

cada una de ellas (Nivel 3)	**- Corporate Law:** optativa, trimestre 2, 4 créditos, impartida en inglés **- European Private International Law:** optativa, trimestre 3, 4 créditos, impartida en inglés **- Negotiation techniques:** optativa, trimestre 3, 4 créditos, impartida en inglés **- International Dispute Resolution:** optativa, trimestre 3, 4 créditos, impartida en inglés **- Family Law Challenges in Contemporary Socities:** optativa, trimestre 2, 4 créditos, impartida en inglés

Nombre de la materia: Derecho administrativo internacional y global/ International and Global Administrative Law	
ECTS: 12	**Carácter: Optativa**
Organización temporal:	**Trimestres 1 y 3**
Idioma/s	**Inglés**
Descripción: - **Requisitos: No hay requisitos** - **Contenido: En esta materia enteramente optativa se transmitirán a los estudiantes que la elijan los conocimientos propios del derecho administrativo internacional y global en sentido amplio, desde la parte general del derecho adminitrativo global, pasando por las regulaciones y las recomendaciones de las better regulatory policies de carácter europeo y global, hasta cuestiones específicas del derecho internacional del medioambiente y del derecho fiscal internacional y comparado. Engloba tres asignaturas, todas ellas optativas**	
Competencias generales	CB6, CB7, CB8, CB9, CB10
Competencias especificas	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5
Resultados de aprendizaje .	CE1 – Comprender e interpretar la realidad jurídica mundial fruto de la situación de globalización socioeconómica existente y las nuevas tendencias jurídicas existentes - RA1: Reconocer y describir el proceso de cambio que está transformando la realidad jurídica de la mayoría de países y regiones del mundo a la luz de la situación de globalización - RA3: Identificar y reconocer las nuevas tendencias jurídicas en el mundo, así como los principales retos que el derecho debe hacer frente en el nuevo escenario de

	globalización CE2 – Saber identificar las fuentes del derecho europeo, internacional y global en sus diversas ramas y poseer un juicio crítico sobre su contenido - RA1: Identificar las fuentes del derecho europeo, internacional y global - RA2: Analizar críticamente las soluciones jurídicas ofrecidas por cada ordenamiento o regulación aplicable - RA6: Denominar las fuentes del derecho administrativo europeo e internacional CE3 – Saber aplicar las regulaciones del derecho europeo, internacional y global a los casos jurídicos en el marco de un ordenamiento jurídico nacional concreto - RA1: Conocer las reglas de aplicación del derecho europeo en relación al derecho nacional de cada uno de los estados miembros - RA2: Aplicar las regulaciones internacionales y globales a los casos jurídicos, poniéndolos en relación con las regulaciones propias de cada ordenamiento jurídico - RA3: Emplear las normas de un ordenamiento jurídico extranjero cuando proceda en la resolución de un caso jurídico - RA8: Aplicar las regulaciones del derecho administrativo europeo e internacional CE4 – Tener la capacidad de adaptación como jurista que permita trasladarse de un ordenamiento jurídico a otro, así como adaptarse a una realidad jurídica cambiante y en vías de armonización - RA7: Citar el derecho administrativo comparado CE5 – Diseñar, desarrollar y defender una investigación sobre temas jurídicos, haciendo uso de las fuentes doctrinales del campo correspondiente - RA1: Emplear, discriminar e inferir de forma autónoma las fuentes de investigación, sean legislativas, jurisprudenciales o doctrinales - RA2: Organizar y elaborar un discurso sintético y coherente a través de las fuentes de información consultadas
Actividades formativas	AF1, AF2, AF3, AF4, AF5, AF6

	TIPOLOGIA ACTIVIDAD	HORAS	PRESENCIALIDAD
	Clase magistral	72	100%
	Tutorías grupales	2	100%
	Tutorías individuales	10	90%
	Lectura de materiales y estudio personal	130	0%
	Preparación de trabajos finales	68	0%
	Trabajo en grupo para asignaturas	6	0%
	Exámenes y pruebas de evaluación	12	50%
	Total	300 horas	
Metodologías docentes	MD1, MD2, MD3, MD4, MD5, MD6, MD7, MD8, MD9, MD10, MD11		
Sistemas de evaluación	SE1, SE2, SE3, SE4, SE5, SE6, SE7, SE8		
	Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
	Trabajos escritos individuales	0%	100%
	Trabajos escritos grupales	0%	50%
	Participación en las discusiones en clase	5%	20%
	Video-Trabajos	0%	40%
	Exposiciones de temas o lecturas en clase	0%	20%
	Redacción de fichas críticas de lecturas u	0%	10%

	otros materiales		
	Exámenes o pruebas no presenciales	0%	60%
	Exámenes o pruebas presenciales	0%	70%
Asignaturas que conforman la materia, número de créditos ECTS y lengua de impartición en cada una de ellas (Nivel 3)	**- Global Administrative Law:** optativa, trimestre 3, 4 créditos, impartida en inglés **- International Foundations of Corporate Taxation:** optativa, trimestre 1, 4 créditos, impartida en inglés **- International Law on Sustainable Development:** optativa, trimestre 3, 4 créditos, impartida en inglés		

Nombre de la materia: Seguridad, igualdad de género y regulaciones del mercado de trabajo/ Safety, Gender Equality and Labor Regulations	
ECTS: 12	**Carácter: Mixta**
Organización temporal:	**Trimestres 1, 2 y 3**
Idioma/s	**Inglés**
Descripción: - **Requisitos: No hay requisitos** - **Contenido: En esta materia mixta se engloban las regulaciones internacionales, transnacionales, globales, y europeas de derecho del trabajo, así como cuestiones de seguridad industrial y alimenticia, y regulaciones básicas de igualdad de género y no discriminación principalmente en el ámbito del trabajo. Engloba tres asignaturas, una de ellas obligatorias y las otros dos optativas**	
Competencias generales	CB6, CB7, CB8, CB9, CB10
Competencias especificas	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5
Resultados de aprendizaje .	CE1 – Comprender e interpretar la realidad jurídica mundial fruto de la situación de globalización socioeconómica existente y las nuevas tendencias jurídicas existentes - RA1: Reconocer y describir el proceso de cambio que está transformando la realidad jurídica de la mayoría de países y regiones del mundo a la luz de la situación de globalización - RA3: Identificar y reconocer las nuevas tendencias jurídicas en el mundo, así como los principales retos que el

	derecho debe hacer frente en el nuevo escenario de globalización - RA4: Describir los avances que se han producido recientemente en materia de integración jurídica, de derecho internacional y de derecho global CE2 – Saber identificar las fuentes del derecho europeo, internacional y global en sus diversas ramas y poseer un juicio crítico sobre su contenido - RA1: Identificar las fuentes del derecho europeo, internacional y global - RA2: Analizar críticamente las soluciones jurídicas ofrecidas por cada ordenamiento o regulación aplicable - RA7: Identificar las fuentes del derecho del trabajo europeo e internacional CE3 – Saber aplicar las regulaciones del derecho europeo, internacional y global a los casos jurídicos en el marco de un ordenamiento jurídico nacional concreto - RA1: Conocer las reglas de aplicación del derecho europeo en relación al derecho nacional de cada uno de los estados miembros - RA2: Aplicar las regulaciones internacionales y globales a los casos jurídicos, poniéndolos en relación con las regulaciones propias de cada ordenamiento jurídico - RA3: Emplear las normas de un ordenamiento jurídico extranjero cuando proceda en la resolución de un caso jurídico - RA9: Utilizar las regulaciones del derecho del trabajo europeo e internacional CE4 – Tener la capacidad de adaptación como jurista que permita trasladarse de un ordenamiento jurídico a otro, así como adaptarse a una realidad jurídica cambiante y en vías de armonización - RA8: Identificar el derecho del trabajo comparado CE5 – Diseñar, desarrollar y defender una investigación sobre temas jurídicos, haciendo uso de las fuentes doctrinales del campo correspondiente - RA1: Emplear, discriminar e inferir de forma autónoma las fuentes de investigación, sean legislativas, jurisprudenciales o doctrinales - RA2: Organizar y elaborar un discurso sintético y coherente a través de las fuentes de información consultadas

<table>
<tr><td></td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td>Actividades formativas</td><td colspan="3">AF1, AF2, AF3, AF4, AF5, AF6</td></tr>
<tr><td></td><td>TIPOLOGIA ACTIVIDAD</td><td>HORAS</td><td>PRESENCIALIDAD</td></tr>
<tr><td></td><td>Clase magistral</td><td>72</td><td>100%</td></tr>
<tr><td></td><td>Tutorías grupales</td><td>2</td><td>100%</td></tr>
<tr><td></td><td>Tutorías individuales</td><td>10</td><td>90%</td></tr>
<tr><td></td><td>Lectura de materiales y estudio personal</td><td>130</td><td>0%</td></tr>
<tr><td></td><td>Preparación de trabajos finales</td><td>68</td><td>0%</td></tr>
<tr><td></td><td>Trabajo en grupo para asignaturas</td><td>6</td><td>0%</td></tr>
<tr><td></td><td>Exámenes y pruebas de evaluación</td><td>12</td><td>50%</td></tr>
<tr><td></td><td>Total</td><td>300 horas</td><td></td></tr>
<tr><td>Metodologías docentes</td><td colspan="3">MD1, MD2, MD3, MD4, MD5, MD6, MD7, MD8, MD9, MD10, MD11</td></tr>
<tr><td>Sistemas de evaluación</td><td colspan="3">SE1, SE2, SE3, SE4, SE5, SE6, SE7, SE8</td></tr>
<tr><td></td><td>Sistema de evaluación</td><td>Ponderación mínima</td><td>Ponderación máxima</td></tr>
<tr><td></td><td>Trabajos escritos individuales</td><td>0%</td><td>100%</td></tr>
<tr><td></td><td>Trabajos escritos grupales</td><td>0%</td><td>50%</td></tr>
<tr><td></td><td>Participación en las discusiones en clase</td><td>5%</td><td>20%</td></tr>
<tr><td></td><td>Video-Trabajos</td><td>0%</td><td>40%</td></tr>
<tr><td></td><td>Exposiciones de temas o lecturas en</td><td>0%</td><td>20%</td></tr>
</table>

	clase		
	Redacción de fichas críticas de lecturas u otros materiales	0%	10%
	Exámenes o pruebas no presenciales	0%	60%
	Exámenes o pruebas presenciales	0%	70%
Asignaturas que conforman la materia, número de créditos ECTS y lengua de impartición en cada una de ellas (Nivel 3)	- **European and Global Labor Regulations**: obligatoria, trimestre 3, 4 créditos, impartida en inglés **- Law and Gender Policies:** optativa, trimestre 2, 4 créditos, impartida en inglés **- Advanced Course on Tort Law:** optativa, trimestre 2, 4 créditos, impartida en inglés		

Nombre de la materia: Trabajo de Fin de Máster / Master Thesis	
ECTS: 16	**Carácter: Obligatoria**
Organización temporal:	**Trimestres 2 y 3**
Idioma/s	**Inglés**
Descripción: - **Requisitos: No hay requisitos** - **Contenido: Esta materia corresponde a la realización del Trabajo de Fin de Máster, que se entiende como un trabajo de investigación académica básica guiado por un supervisor o tutor adjudicado por el Departamento de Derecho sobre un tema elegido por el alumno pero relativo al derecho europeo, al derecho comparado, al derecho internacional o al derecho global**	
Competencias generales	CB6, CB7, CB8, CB9, CB10
Competencias especificas	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5
Resultados de aprendizaje	CE1 – Comprender e interpretar la realidad jurídica mundial fruto de la situación de globalización socioeconómica existente y las nuevas tendencias jurídicas existentes - RA1: Reconocer y describir el proceso de cambio que está transformando la realidad jurídica de la mayoría de países y regiones del mundo a la luz de la situación de globalización - RA2: Reconocer los procesos históricos que han

	transformado el derecho europeo en el pasado y que sirven de precedente al actual proceso de globalización - RA3: Identificar y reconocer las nuevas tendencias jurídicas en el mundo, así como los principales retos que el derecho debe hacer frente en el nuevo escenario de globalización - RA4: Describir los avances que se han producido recientemente en materia de integración jurídica, de derecho internacional y de derecho global - RA5: Identificar las principales teorías de la legitimidad, de la democracia y de la justicia de nivel global - RA6: Dominar las últimas discusiones más avanzadas en materia de relaciones internacionales CE2 – Saber identificar las fuentes del derecho europeo, internacional y global en sus diversas ramas y poseer un juicio crítico sobre su contenido - RA1: Identificar las fuentes del derecho europeo, internacional y global - RA2: Analizar críticamente las soluciones jurídicas ofrecidas por cada ordenamiento o regulación aplicable - RA3: Listar las fuentes del derecho constitucional europeo e internacional - RA4: Citar las fuentes del derecho penal europeo e internacional - RA5: Identificar las fuentes del derecho privado europeo e internacional - RA6: Denominar las fuentes del derecho administrativo europeo e internacional - RA7: Identificar las fuentes del derecho del trabajo europeo e internacional CE3 – Saber aplicar las regulaciones del derecho europeo, internacional y global a los casos jurídicos en el marco de un ordenamiento jurídico nacional concreto - RA1: Conocer las reglas de aplicación del derecho europeo en relación al derecho nacional de cada uno de los estados miembros - RA2: Aplicar las regulaciones internacionales y globales a los casos jurídicos, poniéndolos en relación con las regulaciones propias de cada ordenamiento jurídico - RA3: Emplear las normas de un ordenamiento jurídico extranjero cuando proceda en la resolución de un caso jurídico - RA4: Reconocer y saber aplicar el contenido del derecho constitucional europeo - RA5: Detectar el contenido y los principales instrumentos del derecho europeo e internacional de derechos humanos

<table>
<tr><td></td><td colspan="3">- RA6: Emplear las regulaciones de derecho penal europeo e internacional
- RA7: Usar las regulaciones del derecho privado europeo e internacional
- RA8: Aplicar las regulaciones del derecho administrativo europeo e internacional
- RA9: Utilizar las regulaciones del derecho del trabajo europeo e internacional

CE4 – Tener la capacidad de adaptación como jurista que permita trasladarse de un ordenamiento jurídico a otro, así como adaptarse a una realidad jurídica cambiante y en vías de armonización

- RA1: Identificar los fundamentos del derecho comparado
- RA2: Reconocer los conceptos jurídicos básicos compartidos por la mayoría de ordenamientos del mundo
- RA3: Enumerar las principales diferencias entre las principales tradiciones jurídicas del mundo, y tener conocimientos básicos de los principales ordenamientos jurídicos más influyentes
- RA4: Identificar el derecho constitucional comparado en todas sus vertientes
- RA5: Describir el derecho penal comparado
- RA6: Reconocer el derecho privado comparado
- RA7: Citar el derecho administrativo comparado
- RA8: Identificar el derecho del trabajo comparado

CE5 – Diseñar, desarrollar y defender una investigación sobre temas jurídicos, haciendo uso de las fuentes doctrinales del campo correspondiente

- RA1: Emplear, discriminar e inferir de forma autónoma las fuentes de investigación, sean legislativas, jurisprudenciales o doctrinales
- RA2: Organizar y elaborar un discurso sintético y coherente a través de las fuentes de información consultadas
- RA3: Diseñar proyectos de investigación sobre su disciplina con criterios de calidad
- RA4: Defender con argumentos, fundamentados en evidencias del ámbito del derecho, los proyectos elaborados</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Actividades formativas</td><td colspan="3">AF8, AF9, AF10</td></tr>
<tr><td>TIPOLOGIA ACTIVIDAD</td><td>HORAS</td><td>PRESENCIALIDAD</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>Tutorías para el Trabajo de Fin de Máster</td><td>15</td><td>80%</td></tr>
<tr><td></td><td>Trabajo individual de investigación y redacción del TFM</td><td>383</td><td>0%</td></tr>
<tr><td></td><td>Defensa pública del TFM</td><td>2</td><td>100%</td></tr>
<tr><td></td><td>Total</td><td>400 horas</td><td></td></tr>
<tr><td>Metodologías docentes</td><td colspan="3">MD4, MD7</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Sistemas de evaluación</td><td colspan="3">SE1, SE9</td></tr>
<tr><td>Sistema de evaluación</td><td>Ponderación mínima</td><td>Ponderación máxima</td></tr>
<tr><td>Trabajos escritos individuales</td><td>85%</td><td>100%</td></tr>
<tr><td></td><td>Presentación y defensa pública de trabajos de investigación</td><td>15%</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>Assignaturas que conforman la materia, número de créditos ECTS y lengua de impartición en cada una de ellas (Nivel 3)</td><td colspan="3">- Trabajo de Fin de Máster: obligatoria, trimestres 1, 2 y 3, 16 créditos, impartida en inglés</td></tr>
</table>

6. Personal académico

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto.

Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
UPF	**Catedrático de universidad**	**43%**	**100%**	**41 %**
UPF	**Profesor titular de universidad**	**32%**	**100%**	**43 %**
UPF	**Profesor agregado**	**5%**	**100%**	**3 %**
UPF	**Otras categorías (Ramon y Cajal / lector / contratado doctor)**	**18%**	**100%**	**13 %**

Personal académico disponible:

Los profesores que impartirán docencia en el máster son parte de los mejores profesores del departamento de derecho, a los que se sumará la docencia impartida por profesores de prestigio internacional invitados anualmente como visitantes del programa. La mayoría de los profesores del departamento que participarán en la docencia de estas asignaturas forma parte de grupos de investigación financiados por el Ministerio y también de grupos consolidados reconocidos por la AGAUR. Uno de ellos forma parte incluso de una red de investigación CONSOLIDER, y varios otros disponen o han disponido de fondos europeos de investigación.

Este es precisamente uno de los elementos más potentes de nuestra oferta de máster, pues la investigación que se realiza en nuestro departamento es de alta calidad y reconocimiento científico. El profesorado en principio seleccionado para la docencia en este programa es el siguiente (véanse también los CV abreviados de cada uno de ellos:

ECTS	Materia	Profesor	Categoría Académica	Vinculación UPF	Nº de horas de docencia en el Máster	Experiencia Docente (Quinquenios)	Experiencia Investigadora (Sexenios)
4	European Constitutionalism and Fundamental Rights	Alejandro Saíz Arnaíz	Dr./Catedrático	Si	12	6	5
		Aida Torres Pérez	Dr./Profesora Agregada	Si	12	2	1
4	European and International	Nuria Pastor	Dr./Profesora Investigadora	Si	24		

	Criminal Law		Ramón y Cajal				
4	International Relations and Global Governance	Caterina García	Dr./Catedrática	Si	24	4	3

4	Contract Law for the Global Economy	Carlos Gómez	Dr./Profesor titular	Si	24	3	1
4	European and Global Labor Regulations	Consuelo Chacartegui	Dr/.Profesora Titular	Si	24	4	2
		Eusebi Colàs	Dr/.Profesor Lector		12	2	1

6	New Trends in European and Global Law	Profesor a determinar	Dr./Profesor Catedrático	No	36	7	6
4	Advanced Analysis in Global and Comparative Law	Profesor a determinar		si			2
4	Global Law, Justice and Democracy	José Luís Martí	Dr./Profesor Titular	Si	48	2	2

4	International Foundations of Corporate Taxation	Antonia Agulló	Dr/. Catedrática	Si	8	7	4
		Montserrat Ballarin	Dr/. Profesora Titular	Si	8	3	1
		Anna Belén Macho	Dr./Profesora Agregada	Si	8	2	(Tramite)
4	Supranational Integration, Democracy, and Constitutional Transformations	Maribel González	Dr/.Profesora Agregada	Si	48	4	2
4	European Integration	Manuel Cienfuegos	Dr/.Profesor Titular	Si	24	5	3
4	International Law on Sustainable Development	Ángel Rodrigo	Dr/.Profesor Titular	Si	48	4	2
4	Constitutional Law and Globalization	Víctor Ferreres Comella	Dr/.Profesor Titular	Si	24	2	2
4	Law and Equality Policies	Marisa Iglesias	Dr./Profesora Titular	Si	12	4	2
		Consuelo Chacartegui	Dr./Profesora Titular	Si	24	4	2
4	Global Administrative	Enric Argullol	Dr./Catedrático	Si	24	7	5

	Law						
4	Security and Crime Prevention Policies	Jesús María Silva Sánchez.	Dr./Catedrático	Si	24	5	5

4	Advanced Course on Tort Law	Pablo Salvador	Dr/. Catedrático	Si	24	7	6
4	Intellectual Property	José Massaguer	Dr./Catedrático	Si	24		
4	Corporate Law	Profesor invitado	DR. / Catedrático	NO	24		
4	European Private International Law	Albert Font Segura	Dr./Profesor Titular	Si	24	4	2

4	The History of Law in Europe	Tomás de Montagut	Dr./Catedrático	Si	8	6	5
		Josep Capdeferro	Dr./Profesor Colaborador	Si	8		
		Alfons Aragoneses	Dr./Profesor Lector	Si	8		
4	Negotiation techniques	José Luís Martí	Dr./Profesor Titular	Si	48	2	2
4	International Dispute Resolution	Juan Antonio Ruiz	Dr/. Profesor Asociado	Si	24		

10	Advanced Legal Affairs I	Carlos Gómez Ligüerre	Dr./Profesor Titular	Sí	120	3	2
10	Advanced Legal Affairs II	Carlos Gómez Ligüerre	Dr./Profesor Titular	Sí	120	3	2
10	Advanced Legal Affairs III	Carlos Gómez Ligüerre	Dr./Profesor Titular	Sí	120	3	2
5	Advanced Legal Affairs IV	Carlos Gómez Ligüerre	Dr./Profesor Titular	Sí	60	3	2
5	Advanced Legal Affairs V	Carlos Gómez Ligüerre	Dr./Profesor Titular	Sí	60	3	2
2	Advanced Legal Affairs VI	Carlos Gómez Ligüerre	Dr./Profesor Titular	Sí	16	3	2
2	Advanced Legal Affairs VI	Carlos Gómez Ligüerre	Dr./Profesor Titular	Sí	16	3	2

6.2. Otros recursos humanos disponibles:

- Secretaria del departamento especializada en gestión de Máster
- Coordinador/a de Máster para gestiones globales de dinámica de docencia (relaciones con profesorado y con estudiantes), y prácticas profesionales
- Las Instituciones Colaboradoras contribuirán de forma directa a la oferta de prácticas para el tercer trimestre, de acuerdo con los criterios profesionales del Máster.
- En el seno los Servicios Centrales de Administración de la UPF, disponemos de varios servicios de orientación que cubren los diversos aspectos y dimensiones del Máster como:
    - Servicio de Gestión Académica (SGA)
    - Centro para la Calidad y la Innovación Docente (CQUID)
    - Unidad Técnica de Programación Académica (UTPA)
    - Servicio de Relaciones Internacionales
        - Sección de Convenios e Intercambios
        - Oficina de Admisiones
        - Oficina de Movilidad y Acogida

Previsión de profesorado y otros recursos humanos necesarios:

Todo el personal procedente de fuera de la UPF significará, siguiendo el principio de subsidiaridad, que la UPF no dispone de especialista sobre la materia que puede acreditarse según los criterios de experiencia docente e investigadora y adecuación ámbito académico establecidos.

Una excepción a lo anterior lo constituyen los profesores invitados de reconocido prestigio internacional, que el MEGL se propone contratar de año en año para internacionalizar aún más su programa.

Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad:

La Universitat Pompeu Fabra tiene un fuerte compromiso con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Pese a los importantes avances logrados por las mujeres durante los últimos años tanto en la vida universitaria, como en la vida social, falta mucho camino todavía para llegar a la igualdad de género. Como ejemplo de este avance en la UPF cabe destacar que en los últimos tres años, el 46% del total de profesorado que ha accedido a la permanencia son mujeres.

Con la intención de contribuir a la tarea de construir una universidad y una sociedad formadas por personas libres e iguales, la UPF dedicó el curso 2007-2008 a la sensibilización y a la reflexión sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. De las reflexiones y los trabajos que se lleven a término durante el curso debe surgir un Plan de Igualdad para la UPF, que llevará el nombre de Isabel de Villena en honor de quien, probablemente por primera vez en la literatura catalana, adoptó el punto de vista de la mujer.

Como primera medida adoptada se ha procedido a la contratación de una Agente para la Igualdad con el objetivo que colaborar en la definición del Plan para la Igualdad, mas allá del cumplimiento estricto de la legalidad en lo que se refiere a procurar la igualdad de género en los tribunales de oposiciones así como en las comisiones de selección, tal como prevé el Estatuto Básico del Empleado Público, y en la reserva de plazas para personas con discapacidades en los procesos de oposiciones.

7. Recursos materiales y servicios

7.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles.

DATOS CAMPUS (SEPTIEMBRE 2014)			
CAMPUS DE LA CIUTADELLA	**unidades**	**m2 útiles**	**m2 construidos**
Dipòsit de les Aigües		10.780	
Biblioteca		4.260	
Llull			200
Sala de reuniones	2	40	
Despachos de profesores	5	108	
Ramon Turró			2.120
Aula	1	180	
Aula de informática	3	240	
Sala de seminarios	13	700	
Sala de estudios y de trabajo en grupo	7	160	
Jaume I			29.380
Aula hasta a 50 plazas	4	160	
Aula hasta a 90 plazas	15	1.000	
Aula más de 100 plazas	4	335	
Sala de seminarios	2	70	
Biblioteca		2.650	
Sala de reuniones	4	110	
Sala de conferenciantes	1	80	
Sala de grados	1	45	
Sala de profesores	1	30	
Sala de reflexión	1	75	
Despachos de profesores	233	4.145	
Informáticos		110	
Administración y Gestión (Decanatos/secretarias…)		780	
Mercè Rodoreda 23			3.590
Auditorio	1	90	
Sala de seminarios	2	80	
Sala de reuniones	2	65	
Investigación		1.170	
Mercè Rodoreda 24			8.685,63
Sala polivalente	1	193,66	
Sala de seminarios	16	1.036,27	
Sala de reuniones	18	485,27	
Laboratorio	2	114,25	
Investigación		2.296,69	
Agora			2.420
Auditorio	1	600	
Sala de exposiciones	1	735	
Roger de Llúria			28.100
Aula hasta a 90 plazas	2	180	
Aula entre 100 y 200 plazas	26	3.475	

Aula más de 200 plazas	1	245
Aula de informática	5	450
Sala de reuniones	5	165
Sala de grados	1	93
Archivo		350
Despachos de profesores	120	1.655
Administración y Gestión (Decanatos/secretarias…)	25	960

BIBLIOTECA DE LA UPF

La Biblioteca de la UPF es una unidad fundamental de apoyo a la docencia y al aprendizaje en la Universitat Pompeu Fabra.

Para dar respuesta a las necesidades emergentes de los profesores y estudiantes en el nuevo entorno derivado de la implementación del EEES, la UPF ha apostado claramente por la evolución de la Biblioteca hacia el modelo de CRAI (Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación). Así pues, se ha optado por un nuevo modelo organizativo basado en la confluencia del servicio de Biblioteca e Informática, adaptando las instalaciones para poder ofrecer espacios para el estudio y trabajo en grupo y ofreciendo nuevos servicios.

En la Biblioteca/CRAI se concentran todos los servicios de apoyo al aprendizaje, la docencia y la investigación que, en el ámbito de las tecnologías y los recursos de información, la Universidad pone a disposición de los estudiantes y los profesores. Nuevos espacios con nuevos y mejores equipamientos y una visión integradora de los servicios y los profesionales que los prestan.

En esta línea cabe destacar el servicio de préstamo de ordenadores portátiles, con notable éxito entre los estudiantes de grado y el servicio de La Factoría de apoyo al aprendizaje y a la docencia. La Factoría es un espacio con profesionales (bibliotecarios, informáticos, técnicos audiovisuales, personal administrativo), con recursos, equipos y tecnología, desde donde se ofrece apoyo a los profesores en el uso de las plataformas de enseñanza virtual (e-learning) y en la elaboración de materiales docentes y a los estudiantes, en la elaboración de trabajos académicos.

Los rasgos más característicos y definitorios de los servicios que la Biblioteca / CRAI presta a sus usuarios, profesores y estudiantes para materializar su misión son los siguientes:

a) Amplitud de horarios

La Biblioteca/CRAI abre 360 días al año, con un horario de apertura de 17 horas de lunes a viernes y de 11 ó 15 horas los sábados y días festivos.

Horario de apertura:

- De lunes a viernes, de 08.00 h. a 01.00 h. de la madrugada.

- Sábados y festivos, de 10.00 h. a 21.00 h. (a 01.00 h. durante el período de las tres convocatorias de exámenes de cada curso académico).

b) Recursos de información

La Biblioteca cuenta con un fondo bibliográfico y de recursos de acceso remoto muy completo y en constante crecimiento. Es muy importante señalar que la colección bibliográfica, como la Biblioteca y como la propia Universidad, es fruto de una trayectoria cronológica corta: desde tan sólo el 1990, año de su nacimiento se ha puesto a disposición de la comunidad universitaria un conjunto de información, tanto en soporte papel como de acceso electrónico, muy relevante y que da respuesta a la práctica totalidad de las necesidades de docencia y aprendizaje de la comunidad universitaria.

El incremento del número de volúmenes de monografías se sitúa en una media anual de entre 30.000 y 40.000 volúmenes por año. Esto supone un crecimiento sostenido y continuado de la colección y muestra el esfuerzo constante de la UPF para crear y mantener una col·lección que dé respuesta a las necesidades informativas de la comunidad universitaria.

Los fondos están a disposición de todos los usuarios, cualquiera que sea su sede. El catálogo es único y los documentos pueden trasladarse de una sede a otra a petición de los usuarios que así lo necesitan.

Por lo que respecta a la información electrónica, cabe señalar su accesibilidad completa, ya que, además de su disponibilidad desde las instalaciones de la Biblioteca y de toda la Universidad, todos los miembros de la comunidad universitaria tienen acceso a los recursos de información electrónicos desde cualquier ordenador externo mediante un sistema (VPN-SSL) que permite un acceso fácil y seguro.

b.1.) Monografías

Número total de volúmenes de monografías en papel u otros soportes físicos	**575.037**

Distribución por localizaciones	Número de volúmenes de monografías
Biblioteca/CRAI de la Ciutadella	**374.239**
Biblioteca/CRAI del Poblenou	**99.318**

Biblioteca del Campus Universitari Mar	**15.278**
Otras localizaciones (depósitos de la UPF o depósitos consorciados (GEPA))	**86.090**

Número total de monografias electrónicas disponibles	**23.086**

b.2.) Publicaciones en serie

En papel

Número total de títulos de publicaciones en serie en papel	**11.869**

De acceso remoto

Número total de títulos de publicaciones en serie de acceso remoto	**18.025**

b.3.) Bases de datos

Número total de bases de datos en línea	**460**

c) Puestos de lectura

La Biblioteca cuenta con una ratio de 7,14 estudiantes por puesto de lectura. Esta ratio sitúa a la UPF entre las primeras posiciones del sistema universitario español.

Biblioteca/CRAI de la Ciutadella	Biblioteca/CRAI del Poblenou	Biblioteca del Campus Universitari Mar	**Total**
1.184	**445**	**279**	**1.908**

d) Distribución de los espacios

La distribución de la superficie útil de los espacios es la siguiente:

Biblioteca/CRAI de la Ciutadella	Biblioteca/CRAI del Poblenou	Biblioteca del Campus Universitari Mar	**Total**
8.142 m2	**2.142 m2**	**1.258 m2**	**11.542 m2**

Cabe señalar que las instalaciones de la Biblioteca/CRAI son accesibles a personas con discapacidades de movilidad.

También es importante destacar el hecho de que en la Biblioteca/CRAI de Ciutadella uno de los ordenadores de uso público está equipado con software y hardware específico para personas con limitaciones visuales.

e) Amplia oferta de servicios

La oferta de servicios para los usuarios es muy amplia. La relación de los servicios a los que todos los estudiantes tienen acceso es la siguiente:

e.1. Punto de Información al Estudiante (PIE)

El PIE es el servicio que la Universidad pone a disposición de todos los estudiantes con el fin de proporcionar información, orientación y formación sobre la organización, el funcionamiento y las actividades de la UPF y también para realizar los trámites y las gestiones de los procedimientos académicos y de extensión universitaria. El PIE facilita la información y la realización de trámites necesarios para la vida académica de los estudiantes en la UPF.

e.2. Información bibliográfica

El servicio de información bibliográfica ofrece:

- Información sobre la Biblioteca/CRAI y sus servicios
- Asesoramiento sobre dónde y cómo encontrar información
- Asistencia para utilizar los ordenadores de uso público
- Ayuda para buscar y obtener los documentos que se necesita

El servicio de información bibliográfica es atendido de forma permanente por personal bibliotecario.

e.3. Bibliografía recomendada

La bibliografía recomendada es el conjunto de documentos que los profesores recomiendan en cada una de las asignaturas durante el curso académico; incluye libros, documentos audiovisuales, números de revistas, dossiers, etc.

Se puede acceder a la información sobre esta bibliografía desde el catálogo en línea y también desde la plataforma de enseñanza virtual (Aula Global). Esta información se mantiene con la colaboración del profesorado.

e.4. Equipos informáticos y audiovisuales

La Biblioteca/CRAI pone a disposición de los estudiantes a lo largo de todo el horario de apertura equipos informáticos y audiovisuales para la realización de sus actividades académicas.

e.5. Formación en competencias informacionales e informáticas (CI2)

El personal del Servicio de Informática y de la Biblioteca ofrecen conjuntamente formación en competencias informacionales e informáticas (CI2) a todos los miembros de la comunidad universitaria de la UPF para profundizar en el conocimiento de los servicios y de los recursos bibliotecarios e informáticos y para contribuir a la mejora del nuevo modelo docente de la UPF. Esta formación se ofrece integrada en los planes de estudio de grado y postgrado. También se ofrece un àmplio abanico de oferta formativa extracurricular a medida de asignaturas concretas (a petición de docentes), formaciones temáticas programadas y a la 'carta' (sobre un tema no previsto anticipadamente).

e.6. Préstamo

El servicio de préstamo ofrece la posibilidad de sacar documentos por un periodo determinado de tiempo. El servicio es único: se pueden solicitar los documentos independientemente de la sede en la que se encuentren y, además, se pueden recoger y devolver en cualquiera de las sedes.

Para llevarse documentos en préstamo, sólo es necesario presentar el carnet de la UPF o cualquier otro documento identificativo que acredite como usuario de la Biblioteca.

Este servicio destaca muy favorablemente por su uso intensivo. Año tras año, el indicador Préstamos por estudiante presenta muy buenos resultados, de los mejores en el sistema universitario español.

Además los usuaris pueden utilizar tambien el servicio de préstamo consorciado (PUC) El **PUC** es un servicio gratuito que permite a los usuarios de las bibliotecas de las instituciones miembros del Consorci de Serveis Universitaris de Catalunya (CSUC) solicitar y tener en préstamo documentos de otra biblioteca del sistema universitario catalán.

e.7. Préstamo de ordenadores portátiles

La Biblioteca y el Servicio de Informática ofrecen el servicio de préstamo de ordenadores portátiles dentro del campus de la Universidad para el trabajo individual o colectivo, con conexión a los recursos de información electrónicos y con disponibilidad del mismo software que el que se puede encontrar en las aulas informáticas. Pueden utilizar el servicio de préstamo de ordenadores portátiles todos los estudiantes de los estudios oficiales que imparte la UPF en sus centros integrados.

e.8. Préstamo interbibliotecario

A través de este servicio todos los miembros de la comunidad universitaria, pueden pedir aquellos documentos que no se encuentran en la Biblioteca de la UPF a cualquier otra biblioteca del mundo.

e.9. Acceso a recursos electrónicos desde fuera de la Universidad

Como ya se ha comentado anteriormente, existe la posibilidad de conectarse a los recursos electrónicos contratados por la Biblioteca desde cualquier ordenador de la red de la UPF y también desde fuera (acceso remoto). Cualquier miembro de la comunidad universitaria puede acceder desde su domicilio o desde cualquier lugar en cualquier momento (24x7) a todos los recursos electrónicos disponibles, mediante un sistema sencillo, fácil y seguro (VPN-SSL).

e.10. Apoyo a la resolución de incidencias de la plataforma de enseñanza virtual (e-learning): La Factoría

Mediante este servicio, todos los profesores y los estudiantes tienen a su disposición asistencia y asesoramiento para resolver incidencias, dudas, etc. relacionadas con la utilización de la plataforma de enseñanza virtual implantada en la UPF Aula Global (gestionada con la aplicación *Moodle)* y su soporte informático, ya sea de manera presencial, telefónicamente o a través de formulario electrónico.

e.11. Ayuda en la elaboración de trabajos académicos y de materiales docentes: La Factoría

Mediante este servicio, los estudiantes tienen el apoyo y el asesoramiento de profesionales para la elaboración de sus trabajos académicos (presentaciones, informes, memorias, etc.), formación en aspectos específicos, acceso a TIC (hardware y software), etc. También los profesores encuentran ayuda y asesoramiento para la creación de sus materiales docentes.

e.12. Gestor de bibliografías (Mendeley)

Mendeley es una herramienta en entorno web para gestionar referencias bibliográficas y al mismo tiempo una red social académica que permite:

- Crear una base de datos personal para almacenar referencias importadas
- Gestionar las referencias
- Generar bibliografias de manera automática
- Encontrar documentos relevantes por áreas temáticas
- Importar muy fácilmente documentos de otras plataformas
- Colaborar con otros usuarios investigadores en línea
- Acceder a los propios documentos desde cualquier lugar via web

e.13. Impresiones y reprografía

Todas las sedes disponen de una sala equipada con fotocopiadoras. Las fotocopiadoras funcionan en régimen de autoservicio. Funcionan con una tarjeta magnética que se puede adquirir y recargar en los expendedores automáticos situados en la sala de reprografía de la Biblioteca/CRAI y en diferentes puntos del campus de la Universidad.

Además, desde todos los ordenadores de la Biblioteca/CRAI pueden utilizarse impresoras de autoservicio que funcionan con las mismas tarjetas magnéticas.

ESTRUCTURA DE REDES DE COMUNICACIONES, NUEVAS TECNOLOGÍAS, AULAS DE INFORMÁTICA

a) Aulas de Informática y Talleres

• Número de aulas y talleres: **35**
• Número de ordenadores disponibles: **1205**
• Sistema operativo: arranque dual Windows / Linux

b) Software

• Software de ofimática: Word, Excel, Access, etc.
• Software libre.
• Acceso a Internet.
• Cliente de correo electrónico.
• Software específico para la docencia.
• Acceso a herramientas de *e-learning*.

c) Ordenadores de la Biblioteca

• Puntos de consulta rápida del catálogo (OPAC). Los OPAC son puntos de consulta rápida del catálogo de la Biblioteca y del CCUC.
• Estaciones de Información (HdI). Las Hedí ofrecen acceso a todos los recursos de información electrónicos de la Biblioteca.
• Estaciones de Ofimática (EdO). Los EdO son ordenadores destinados al trabajo personal que disponen de la misma configuración y de las mismas prestaciones que cualquier otro ordenador ubicado en un aula informática.

Distribución de las aulas de Informática y Biblioteca por edificios

Campus de la Ciutadella

Edificio	Aula	PCs
Jaume I	Biblioteca General	46
	Biblioteca Aula de informática 1	47

	Biblioteca Aula de informática 2	33
	Biblioteca Aula de informática 3	36
	20.153 Aula LEEX	18
Roger de Llúria	145	54
	153	54
	245	54
	257	24
	47B	24
Ramon Turró	107	30

d) Aulas de docencia

Todas las aulas de docencia están equipadas con ordenador con acceso a la red y cañón de proyección.

e) Red

Todos los ordenadores de la Universidad disponen de conexión a la red. Todos los Campus disponen de prácticamente el 100% de cobertura de red sin hilos, con acceso a EDUROAM.

f) Accesibilidad universal de las personas con discapacidad y diseño para todos

Las instalaciones de la Universidad cumplen con el "Codi d'accessibilitat" establecido por la Generalitat de Catalunya. El conjunto de edificios que conforman el Campus de Ciutadella y el edificio Rambla han sido objeto de adaptaciones para asegurar la accesibilidad. En el Campus Mar, el edificio del PRBB, de reciente construcción, cumple exhaustivamente con la normativa. El edificio Dr. Aiguader ha sido adaptado y actualmente cumple también la normativa, y actualmente es objeto de un proceso de ampliación y modificación cuyo proyecto, obviamente, se ajusta estrictamente a la normativa de accesibilidad. En cuanto al nuevo Campus de la Comunicación, en avanzado proceso de construcción y que desde el pasado diciembre se está poniendo en servicio por fases, también cumple con la normativa vigente, como no podría ser de otra forma.

Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

La previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios se realiza coincidiendo con la elaboración del presupuesto anual. Se efectúa una reflexión sobre las necesidades de instalaciones y equipamientos para el curso siguiente y con una visión plurianual y se consignan las dotaciones presupuestarias oportunas. Por otra parte, la Universidad dispone unos protocolos de mantenimiento de construcciones, instalaciones y equipos, con descripción, calendario y presupuesto de las tareas preventivas, así como de una previsión del mantenimiento correctivo basada en la experiencia de ejercicios anteriores. La mayor parte de las tareas de mantenimiento está externalizada, mediante contratos plurianuales con varias empresas especializadas, bajo el seguimiento y control del equipo técnico de la Universidad.

8. Resultados previstos

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación:

A continuación se presentan los resultados estimados para el máster universitario en European and Global Law. Los resultados se concretan en los siguientes indicadores: la tasa de graduación, la tasa de abandono y la tasa de eficiencia.

Al tratarse de un máster de nueva impartición en la universidad, para determinar tales magnitudes se ha tenido en cuenta la evolución de estos mismos indicadores en el conjunto del Departamento donde se imparte el máster y en el global de la universidad, con la voluntad de tener una visión más amplia y contextualizada de estos parámetros.

Tasa de graduación:

La tasa de graduación indica el porcentaje de estudiantes graduados en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año más respecto a la cohorte de alumnos que iniciaron los estudios en un mismo año.

La tasa de graduación que se estima para el MEGL es de alrededor del 90%.

Las razones que llevan a esta estimación son las siguientes:

- La tasa de graduación global de los másteres que se imparten en el Departamento de Derecho en los últimos cursos se ha situado por encima del 80%.
- La tasa de graduación del conjunto de los másteres de la Universitat Pompeu Fabra estos últimos cursos ha oscilado entre el 75% y el 87%.

Tasa de abandono:

La tasa de abandono indica el porcentaje de estudiantes que han abandonado los estudios a lo largo del tiempo previsto al plan de estudios o en un año más, respecto a la cohorte de alumnos que iniciaron los estudios en un mismo año.

La tasa de abandono que se estima para el MEGL se sitúa alrededor el 10%.

Las razones que llevan a esta estimación son las siguientes:

- La tasa de abandono global de los másters que se imparten en el Departamento de Derecho en los últimos cursos ha oscilado entre el 5% y el 15%.
- La tasa de abandono media del conjunto de los másters de la Universidad en los últimos cursos ha oscilado entre el 10% y el 20%.

Tasa de eficiencia:

La tasa de eficiencia indica el grado de eficiencia de los estudiantes por terminar los estudios habiendo consumido únicamente los créditos previstos en el plan de estudios. Se calcula dividiendo los créditos previstos en el plan de estudios entre la media de créditos matriculados por los estudiantes que han finalizado los estudios, y multiplicar el resultado por cien. La tasa de eficiencia máxima es del 100%.

La tasa de eficiencia que se estima para el MEGL se sitúa alrededor del 90%.

Las razones que llevan a esta estimación son las siguientes:

- La tasa de eficiencia de los másters que se imparten en el Departamento de Derecho en los últimos cursos se sitúa alrededor del 90%.
- La tasa de eficiencia media de la Universidad se sitúa alrededor del 90%.

8.2. Procedimiento general para evaluar el progreso y resultados de aprendizaje

Evaluación del progreso y los resultados al nivel de cada asignatura:

a) Métodos y criterios

La verificación de los conocimientos de los estudiantes se puede realizar mediante un examen final o bien siguiendo un proceso de evaluación continua.

Los profesores responsables de cada asignatura y actividad formativa han de hacer públicos, al inicio del periodo de docencia correspondiente, los métodos y los criterios de evaluación que aplicarán.

b) Plan Docente de la Asignatura

El Plan Docente de la Asignatura es el instrumento por el cual se define el modelo de organización docente de la asignatura. El Plan Docente tiene alcance público y se puede consultar desde los espacios de difusión académica previstos por la Universidad.

c) Régimen de la evaluación continua

Concepto: Se entiende por evaluación continua el conjunto de procesos, instrumentos y estrategias didácticas definidas en el Plan Docente de la Asignatura aplicables de manera progresiva e integrada a lo largo del proceso de enseñamiento-aprendizaje de ésta. Las evidencias recogidas deben facilitar a los estudiantes y a los docentes indicadores relevantes y periódicos acerca

de la evolución y el progreso en el logro de las competencias que se hayan expresado como objetivos de aprendizaje de la asignatura.

Ámbito: la evaluación continua comprende las asignaturas que así lo prevean en el Plan Docente de la Asignatura.

Contenido: Las asignaturas que integren sistemas de evaluación continua especificarán un mínimo de tres fuentes de evaluación, así como los mecanismos e indicadores del progreso y del logro de los aprendizajes, la temporalidad prevista, los criterios para evaluar cada una de las actividades y su peso en el cómputo global de la calificación de la asignatura.

Evaluación: Los mecanismos de evaluación continua utilizados en el periodo lectivo de clases pueden comprender un peso, a efectos de evaluación final, entre el 50 y el 100% del total de la evaluación. El estudiante recibirá periódicamente información de los resultados obtenidos en las actividades que configuren el itinerario de evaluación continua. A tal efecto, se utilizará para difundir la información los mecanismos previstos en el Plan Docente de la Asignatura. En cualquier caso, las asignaturas que hayan previsto un sistema de evaluación continua mantendrán la opción para los estudiantes de hacer un examen final, en el marco del periodo de exámenes fijado en el calendario académico de la Universidad.

Calificación: Las asignaturas con evaluación continua seguirán el sistema general de calificaciones fijado por la Universidad.

d) Régimen de los exámenes finales

Periodo: Los exámenes, tanto orales como escritos, se deben realizar, al finalizar la docencia, dentro del periodo fijado para esta finalidad en el calendario académico.

Convocatoria: Se celebrará una única convocatoria de examen por curso académico para cada asignatura o actividad formativa.

Para aquellas actividades formativas de más de un trimestre, la evaluación se producirá dentro del periodo fijado para esta finalidad en el calendario académico, dentro del último trimestre que comprenda la actividad.

Cuando así lo requiera la actividad formativa, estas pueden ser evaluadas excepcionalmente con fecha límite del 10 de septiembre.

Exámenes orales: Los exámenes orales serán organizados y evaluados por un tribunal formado por tres profesores. Para que quede constancia del contenido del examen y para garantizar su conservación, los exámenes serán registrados en un soporte apto para la grabación y la reproducción.

Revisión: Los estudiantes pueden solicitar la revisión de las calificaciones por los procedimientos siguientes:

a) Con la publicación de las calificaciones provisionales, el decano/a o el director/a de estudios responsable de la titulación fijará un plazo para que los estudiantes hagan alegaciones ante el evaluador.
b) Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación de las calificaciones definitivas, los estudiantes pueden solicitar ante el decano/a responsable una segunda corrección.
- Esta segunda corrección la realizará un tribunal formado por tres profesores, designados por el decano/a o el director/a de estudios responsable. Antes de emitir la calificación, el tribunal deberá escuchar el profesor responsable de la asignatura.
- El tribunal resolverá la solicitud de segunda corrección en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud.

c) Los estudiantes pueden interponer recurso de alzada ante el rector, tanto si han pedido la segunda corrección como si no, contra las calificaciones definitivas para alegar cuestiones relativas a la infracción del procedimiento y diferentes de la valoración de los conocimientos técnicos exigidos. En el caso que se haya solicitado la segunda corrección no se puede interponer el recurso de alzada hasta que se haya resuelto ésta.

Conservación: A fin de asegurar la posibilidad de revisar las calificaciones, los profesores están obligados a guardar los exámenes, o documentos base de la calificación (incluidas las grabaciones), a lo largo de un periodo mínimo de un año, desde la fecha de cierre de las actas de calificación.

Calificaciones: Los resultados obtenidos por los estudiantes se expresan en calificaciones numéricas de acuerdo con la escala establecida en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Por lo que respecta a la consideración de las asignaturas convalidadas y adaptadas, la valoración de los expedientes académicos y la certificación de las calificaciones en el expediente académico, es de aplicación lo previsto en la normativa de calificaciones aprobada por el Consejo de Gobierno.

e) Evaluación del progreso y los resultados al nivel de la titulación

En términos de titulación se desplegarán los instrumentos de información previstos en el Sistema de Información de la Docencia (SIDOC). A partir de estos instrumentos se analizará el progreso y los resultados de la titulación desde el nivel asignatura, al nivel cohorte y titulación. En lo que respecta a las asignaturas, tal y como se recoge en el SIDOC, los indicadores se establecerán con relación a las tasas de presentación y éxito para cada convocatoria y de rendimiento, fijando también los elementos críticos por su desviación con relación a la media de los estudios y de la Universidad. En cuanto al progreso, también se tomará en cuenta el nivel de superación de créditos. Con relación al progreso de las cohortes, se analizarán los indicadores ya previamente consensuados a nivel de sistema con relación al abandono (en sus diferentes

tipologías) y graduación (tasa de graduación, tasa de eficiencia, etc.). Asimismo, se establecerán los vínculos entre rendimiento y variables como la nota media y tipo de acceso.

f) Trabajo de Fin de Máster

Es obligatorio desarrollar un trabajo de fin de máster, con el fin de valorar la adquisición de las competencias asociadas al titulo.

Esta actividad se programa en el último periodo formativo de los estudias, tiene un valor académico mínimo de 6 y máximo de 30 créditos ECTS, y el estudiante dispondrá de tiempo suficiente para su realización, con independencia de que el estudiante se integre o no en el programa de prácticas externas.

En el apartado correspondiente del plan de estudios se describen con más precisión los contenidos de esta actividad de carácter obligatorio.

9. Sistema de garantía de la calidad

http://www.upf.edu/universitat/planificacio/qualitat/6Qm.html

10. Calendario de implantación

10.1. Curso de inicio: 2016

Fecha prevista de verificación por la AQU:	primavera de 2015
Inicio período de difusión:	septiembre de 2015
Fecha prevista de implantación del nuevo plan de estudios:	septiembre de 2016

10.2. Procedimiento de adaptación de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios

No procede

10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

No procede

11. Annex 1.Número de créditos y requisitos de matriculación

Número de créditos y requisitos de matriculación.

Número de créditos del título:

Número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y periodo lectivo y, en su caso, normas de permanencia:

El alumno debe matricular todos los créditos del Máster (60 ECTS).

El Máster podrá cursarse a tiempo parcial en dos o tres años con carácter excepcional y previo acuerdo de los órganos responsables de la Universidad. Para ello, el alumno deberá al menos matricular el 50% del máster el primer año (30 ECTS).

Se aplicará la Normativa de permanencia de los estudiantes en los estudios de máster oficial de postgrado de la UPF, según Acuerdo del Consejo Social de 25 de mayo de 2006, modificado por acuerdo del Consejo Social de 13 de mayo de 2008 y Normativa académica de las Enseñanzas de Máster Universitario Acuerdo de Consejo de Gobierno de 6 de febrero de 2013.

Para continuar los mismos estudios, los estudiantes deberán haber superado, como mínimo, el 50% de los créditos correspondientes a las materias de las que se hayan matriculado en el primer curso del Máster. Es decir, 30 ECTS en el caso de cursar el máster en modalidad anual, o 15 ECTS en modalidad bienal.

La resolución de las solicitudes relativas al régimen de permanencia en los estudios corresponde al Rector, a propuesta del Consejo Social, que valorará las circunstancias alegadas por los estudiantes. A efectos de este artículo, cuando sea necesario computar un número determinado de créditos de los estudios y de este cómputo resulte un número con fracción decimal, se tendrá en cuenta el número entero sin la fracción decimal.

Los estudiantes que, de conformidad con lo que establece esta normativa, no hayan perdido el derecho de continuar sus estudios, disponen de dos convocatorias de examen por asignatura.

Los estudiantes que hayan de abandonar los estudios porque han agotado las dos convocatorias de examen pueden solicitar una tercera convocatoria de examen extraordinaria. Para hacerlo es necesario que dirijan al rector una solicitud en este sentido, en la cual deben de adjuntar la justificación documental de los motivos en que fundamenten su solicitud, en el plazo de quince días desde que se publiquen las evaluaciones definitivas.

Corresponde al Rector, a propuesta del Consejo Social, la resolución de las solicitudes, pudiendo establecer en la misma resolución, en caso de que sea favorable, las condiciones académicas con que se autoriza la matrícula del

estudiante.

A los estudiantes que quieran continuar en la Universitat Pompeu Fabra sus estudios de máster iniciados en otra universidad, se les aplicará esta normativa de carácter general.

Asimismo, cuando la Comisión competente en materia de postgrado oficial determine que el Máster es equivalente, también les será de aplicación esta normativa.

El Máster podrá cursarse a tiempo parcial en dos años con carácter excepcional y previo acuerdo de los órganos responsables de la Universidad, tal y como la Universidad tiene previsto establecer en la Normativa sobre la regulación de la modalidad de dedicación de los estudios a tiempo parcial en los estudios de postgrado. En este sentido adoptará las medidas necesarias para que el estudiante, de acuerdo con el tutor que tenga asignado, matricule la cifra más cercana al 50% de créditos correspondientes al primer curso atendiendo al valor en créditos de las asignaturas y su ordenación temporal.

Necesidades educativas especiales: Tanto en el supuesto de dedicación parcial como en el de dedicación a tiempo completo, la Universitat Pompeu Fabra tiene prevista la adaptación curricular de los estudiantes con necesidades educativas especiales, en aquellas situaciones de un grado de discapacidad igual o superior al 33%. Las características de la adaptación son las siguientes:

- La adaptación curricular no superará el 15% del número total de créditos de la titulación.
- Las adaptaciones curriculares mantendrán competencias y contenidos equiparables a las no cursadas.
- El estudiante deberá superar la totalidad del número de créditos previstos para la obtención del título.

Cada adaptación será propuesta por la Comisión responsable de cada estudio atendiendo a las situaciones específicas de los estudiantes. La aprobación corresponderá a un órgano central de la Universidad.

12. Annex 2. Mencions i especialitats